



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.

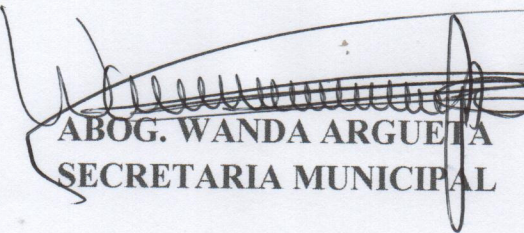


CONSTANCIA

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio **HACE CONSTAR**: Que en el mes de **SEPTIEMBRE** se celebraron dos (2) Sesiones de Corporación Municipal, las cuales no han sido ratificadas y se detallan a continuación:

- Acta No. 22 de Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Atlántida (AGAA), el día lunes trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.
- Acta No. 23 de Sesión Extraordinaria por medio electrónico (virtual), celebrada el día miércoles veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); al momento de su ratificación se enviara para su respectiva publicación.

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.


ABOG. WANDA ARGUETA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.23 de SESION EXTRAORDINARIA POR MEDIO ELECTRONICO (VIRTUAL) del día miércoles veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.23.-** En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, siendo las diez con ocho minutos de la mañana del día miércoles veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Extraordinaria por medio electrónico (Virtual) La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con la participación de los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- También participo el Abogado Henry Lujan Mencías Asesor de la Corporación Municipal y el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvo ausente con excusa la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto.- Ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios no se realizó.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **TEMAS A TRATAR: a.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA FIGUEROA CONTADOR MUNICIPAL Y SAÚL ERNESTO SALGADO GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ALFARO Y ASOCIADOS CON REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL HLB, INTERNACIONAL).**- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, Atlántida, 27 de septiembre de 2021.- Señores: Corporación Municipal.- Su Oficina.- Reciban un cordial y atento saludo, esperando que Dios les bendiga grandemente y deseándoles éxitos en sus labores diarias.- Por medio de la presente le estamos solicitando la aprobación para la contratación de la empresa Alfaro y Asociados con representación internacional HLB Internacional, para la elaboración de la auditoria de estados financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019, con un costo de cuatro mil novecientos dólares (\$4,900.00).- Esperando que la misma sea favorablemente.- Atentamente, **Julio Cesar Zuniga Figueroa.- Contador Municipal.- Saúl Ernesto Salgado.- Gerente Municipal.-** **DEL DOCTOR JERRY FRANCISCO SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR UN PRÉSTAMO POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00)).**- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, Departamento de Atlántida, 24 de septiembre de 2021.- **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA CEIBA.-** Su Despacho.- Estimados Señores: Me dirijo a ustedes con mi acostumbrado respeto, en mi condición de Alcalde Municipal para exponer y solicitar lo siguiente: Como es de su conocimiento, nuestra administración viene arrastrando una baja en la recaudación de tributos, debido a los efectos económicos que va dejando la Pandemia COVID-19, y como ya se los he manifestado en anteriores ocasiones la calda está por el orden del cuarenta por ciento (40%), lo que nos ha obligado aplicar recortes en nuestra ejecución de gastos corrientes para el restante de este año 2021 y el presupuesto del año 2022, situación que se ha venido a sumar a nuestra ya afectada condición financiera.- Como consecuencia venimos arrastrando una falta de pagos a nuestros colaboradores y otros compromisos importantes como la recolección de desechos sólidos y el servicio de energía eléctrica, por lo que hemos analizado la factibilidad de solicitar al Banco Ficohsa una línea de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

crédito de veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00), para lo cual hemos elaborado un plan de inversión que adjunto a la presente correspondencia.- En virtud de lo antes señalado, y siendo que es de conocimiento público la realidad financiera que nos aqueja, nos vemos en la obligación de solicitar a la Honorable Corporación Municipal se me autorice a comparecer al Banco Ficohsa para gestionar la aprobación de un préstamo de veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00), que deberá ser ejecutado conforme al plan de inversión adjunto.- **PLAN DE INVERSION PRESTAMO POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (L. 20,000,000.00).**-

No.	Desglose del Gasto	Relación con el Beneficiario	Renglón Presupuestado
1	Pago planilla mes de agosto 2021	Empleado	L. 9,039,987.54
2	Pago primera quincena mes de septiembre 2021	Empleado	4,660,012.46
3	Pago del servicio de recolección de junio, julio y agosto 2021	Contratista	6,300,000.00
TOTAL			L. 20,000,000.00

Sin otro particular.- Atentamente **Jerry Francisco Sabio Amaya.- Alcalde Municipal.-** cc. Archivo.-

Los miembros de la Honorable Corporación Municipal analizan los temas de la contratación de la empresa Alfaro y Asociados para la elaboración de la auditoria de estados financieros y la solicitud de gestionar un préstamo por la cantidad de veinte millones de lempiras y proceden a su votación.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la contratación de la empresa Alfaro y Asociados para la elaboración de la auditoria de estados financieros del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019.- Votaron a favor el señor Alcalde y los Regidores Oscar Moreno, Gustavo Irias, Jorge Escobar, Alberto Reconco, Carlos Aguilar, Alba Zavala y Ricardo Azeona. Votaron en contra los Regidores Emely Pérez y Germán Cruz.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Gerencia, Tesorería, Auditoria y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- Analizado y suficientemente discutida la solicitud de aprobación de un préstamo, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Autorizar al señor Alcalde Municipal a gestionar un préstamo por la cantidad de veinte millones de lempiras (L. 20,000,000.00) con el Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA), destinados para el Plan de Inversión anteriormente descrito.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoria, Recursos Humanos, Servicios Públicos y al Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA) para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** El Regidor Gustavo Irias: Votó a favor condicionando a que la empresa Alfaro y Asociados entregue los informes de la auditoría de la administración anterior (2014-2018), que entregue a la Corporación Municipal un producto final del servicio prestado ya que no tenemos dicho informe, esta auditoría se pagó y nosotros debemos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

exigirla, custodiarla y hasta realizar los operativos correspondientes.- **El señor Alcalde:** Votó a favor con la salvedad que la empresa Alfaro y Asociados entregue el informe que es de la Municipalidad de La Ceiba y podemos exigir esa fotocopia.- **El Regidor Carlos Aguilar:** Votó a favor expresando que la empresa Alfaro y Asociados entregue su trabajo una vez finalizado - **El Regidor Oscar Moreno:** Votó a favor con la salvedad que se presenten las cartas certificadas que son la garantía para pagar el préstamo, junto con el informe de lo auditado del año 2019 de parte de la empresa Alfaro y Asociados - **El Regidor Ricardo Azcona:** Expresa que comprende la solicitud del préstamo al Banco Ficohsa ya que esto es necesario y se debe realizar, pero con respecto a la contratación de la empresa Alfaro y Asociados para la elaboración de la auditoría no era necesario que aprobáramos ya que es un requisito que se debe cumplir.- **La Regidora Alba Zavala:** Indica que voto a favor de ambas solicitudes para no afectar la operatividad de la Municipalidad.- **El Regidor German Cruz:** Votó a favor del préstamo porque es necesario para el funcionamiento de nuestra ciudad, la población se fija en detalles pequeños, ellos me manifestaron que el tren de aseo ha estado cumpliendo, pero que acaba de fallar en el presente mes de septiembre, por eso voté a favor para permitir la operatividad de la ciudad - **Continúa el diciente:** Expresando que vota en contra de la contratación de la empresa Alfaro y Asociados debido a los precedentes, sin menoscabo que deben presentar el informe a la Corporación Municipal de la auditoría del año 2019, y como lo expresé su deber era dejar el informe de la administración anterior (2014-2018) en la Gerencia Municipal o con el señor Alcalde, por eso voté en contra por malos antecedentes con ese trabajo, por no entregar su producto final la vez pasada - **La Regidora Emely Pérez:** Respecto a la solicitud del préstamo a Banco Ficohsa voté a favor y se une a las salvedades de los Regidores Gustavo Irias y Oscar Moreno.- Con el tema de la contratación de la empresa Alfaro y Asociados para la elaboración de la auditoría voté en contra y se une a la salvedad del Regidor Germán Cruz, en relación al borrador del contrato privado ya está, sin embargo es bueno que cuente con marca de agua, que aunque no hayan firmas en él, no es algo acordado y sugiero se coloque una posdata, sé que es de forma pero puede confundir el fondo.- **b.) El señor Alcalde:** Informa que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), como institución miembro de la Comisión Nacional de Prevención para las movilizaciones masivas (CONAPREMM), en el marco del feriado Morazanico 2021, tiene una serie de recomendaciones para los 298 gobiernos municipales, por tal razón se emite la siguiente **ORDENANZA: PRIMERO:** Que las Alcaldías Municipales procedan a iniciar la regulación de centros recreativos públicos y privados, con el fin de proteger y salvaguardar la vida de sus visitantes.- **SEGUNDO:** Realizar perifoneo a nivel urbano y rural, en relación a la concientización del cumplimiento de las medidas de bioseguridad con respecto al COVID-19.- **TERCERO:** Identificar los diferentes puntos de acceso a las playas municipales, estableciendo accesos de entrada y salida, así como la regulación de vendedores ambulantes que transiten en playas.- **CUARTO:** Crear la presente ordenanza municipal con el fin de establecer sanciones a los usuarios que incumplan con las medidas de bioseguridad (uso de mascarilla y distanciamiento físico).- **QUINTO:** Hacer la señalización para áreas de natación y uso de lanchas.- **SEXTO:** Formar grupos de guardavidas para sitios turísticos públicos y proporcionarles los implementos que les facilite el trabajo, tales como: cuerdas, flotadores, silbatos y botiquines de primeros auxilios.- **SEPTIMO:** Establecer como requisito de operación para los centros turísticos o balnearios, la existencia de un rescatista acuático permanente.- **OCTAVO:** Regular la prohibición del uso de cuatrimotos en playas y balnearios con altas concentraciones, así como la red vial principal y la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

regulación de yates en playas.- **NOVENO:** Ejecutar la activación y/o creación de los Comités de Emergencia Municipales.- **DECIMO:** Efectuar supervisión en todo tipo de balneario (playas, ríos, pozas, piscinas o cualquier otro tipo de centros recreativos) y comunicar la ubicación de los mismos a miembros de los diferentes cuerpos de rescate y/o comités organizados, así como al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) o Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de COPECO a través de su enlace.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la Ordenanza que será ejecutada en el marco del Feriado Morazanico correspondiente al año 2021, con el fin de proteger y salvaguardar la vida de sus visitantes.- **Y MANDA** Que el Departamento de Relaciones Públicas realice las publicaciones de la presente para conocimiento del público en general.- Se instruye a la Secretaria Municipal proceda a certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Policía Municipal, Justicia Municipal, Codem, Turismo, Gerencia, Tributación, Procurador Municipal, Relaciones Públicas, Gobernación de Atlántida, al Benemérito y Heroico Cuerpo de Bomberos, COPECO y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** b.) Numeral I.) **El Regidor Alberto Reconco:** Se desconectó virtualmente, siendo las 11:50 a.m.- c.) **DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN VILLAS DEL BOSQUE ETAPA PRIMERA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA POPULAR CEIBEÑA S.A. DE C.V., UBICADA EN EL SECTOR SATUYE).**- Lectura, discusión y resolución.- Se procede a dar lectura al dictamen en donde señala que el diseño presentado cumple con la documentación requerida según lo muestra la guía indicativa necesaria para la emisión de normas y directrices para el desarrollo de proyectos de urbanización, del Plan Regulador de Desarrollo Urbano de La Ceiba a excepción de la Licencia Ambiental.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Denegar la aprobación del Proyecto de Lotificación Villas del Bosque Etapa Primera, propiedad de Inmobiliaria Popular Ceibeña, S.A. de C.V., ubicada en el Sector Satuye, en virtud que no cuenta con la Licencia Ambiental - **El señor Alcalde** Vota a favor del proyecto de lotificación con la condición que presente la licencia ambiental para cumplir con ese requisito, el proyecto habitacional es necesario en la ciudad.- **El Regidor Jorge Escobar:** Vota a favor de la inversión y a favor del proyecto de lotificación.- **El Regidor Ricardo Azcona:** Expresa que está a favor de la inversión, pero mientras no cuente el proyecto de lotificación con la licencia ambiental, mi voto es en contra.- **La Regidora Alba Zavala:** Indica que primero el proyecto de lotificación debe presentar todos los documentos, por eso voto en contra, siempre a favor de la inversión.- **El Regidor German Cruz:** Está a favor de la inversión pero deben presentar sus requisitos en base a la ley, si tiene la parte operativa que la presente y con gusto apoyaremos, sé que hay déficit habitacional y que el proyecto de lotificación genera empleos, pero si aprobamos así, todo repercutirá sobre nosotros al no cumplir con los requisitos, ya todos los departamentos municipales entregaron sus informes en una sesión anterior e hicieron énfasis que falta la licencia ambiental.- **El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal:** Manifiesta que la Corporación Municipal puede aprobar en este momento el proyecto de lotificación Villas del Bosque, mientras se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

presente la licencia operativa y al presentar la misma se podría iniciar la construcción y la otra es la licencia funcional o definitiva, estas llevan hasta dos años de duración para concederse.- **El Regidor Carlos Aguilar:** Expresa que está a favor de la inversión y a favor de la primera etapa y de todo el proyecto de lotificación, tal como lo explicó el Gerente Municipal Satil Salgado que se apruebe el proyecto de lotificación mientras se presenta la licencia funcional hasta llegar a la licencia definitiva.- **La Regidora Emely Pérez:** Vota en contra del proyecto de lotificación, así como lo manifesté en la sesión anterior que las áreas verdes es un tema importante y delicado, se debe armonizar al Plan de Arbitrios con la Ley de Municipalidades y en jerarquía esta la Ley de Municipalidades, sin embargo estoy a favor de la inversión.- Rentero mi agradecimiento al abogado Henry Lujan por estar presente guiándonos para tomar buenas decisiones.- **El Regidor Gustavo Irias:** Expone que está a favor de la inversión, pero su voto es contra ya que el proyecto de lotificación carece de requisitos fundamentales como lo es el requisito de la licencia ambiental, que presenten su respectiva licencia para que continúen con el proceso.- **El Regidor Oscar Moreno:** Se abstiene de la votación por existir conflicto de intereses, en algunas ocasiones las asesorías legales están a favor y otras veces en contra del mismo tema, es contradictorio.- Votaron a favor de la aprobación el Señor Alcalde Municipal y los Regidores Jorge Escobar y Carlos Aguilar.- Votaron en contra de la aprobación los Regidores Ricardo Azeona, Alba Zavala, German Cruz, Emely Pérez y Gustavo Irias.- Se abstiene de la votación el Regidor Oscar Moreno.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental Municipal, Ingeniería Municipal, Codem, Omasan y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión a las doce con veinticuatro minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.22 de SESION ORDINARIA del día lunes trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: **ACTA No.22.-** Reunidos en las instalaciones de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Atlántida (AGAA).- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve con veinticinco minutos de la mañana del día lunes trece (13) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Licenciada Alba Estela Zepeda Pinto Alcalde por Ley, con asistencia de los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 3º Jorge Ramón Escobar Cerna, 4º Alberto José Reconco Torres, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Calix Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias.- Presentes también el Abogado Henry Mauricio Lujan Mencías Asesor Legal de la Corporación Municipal y el Señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa el Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya y los Regidores 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por la Licenciada **ALBA ZEPEDA** Alcalde por Ley.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Regidor Gustavo Irias.** Solicita un informe económico por escrito de los viajes que realiza el señor Alcalde Municipal y los resultados de dichos viajes; también pide el informe de auditoría sobre la verificación de los permisos de operación y los permisos de construcción emitidos desde el año 2018 hasta el año 2021.- **Continúa el dicente:** Informando que ha solicitado en sesiones anteriores realizar visitas semanales al Puerto de Cabotaje en el tema de dragado, asimismo solicitamos el informe a los departamentos de Catastro y Procuraduría Municipal sobre el avance del predio que está a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos, Sub Estación del sector Este, ubicado en la Colonia Pizzati.- Además pide el informe de ofrecimiento del presupuesto por parte del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) para la ampliación y remodelación del Muelle Turístico Reinaldo Canales y el Malecón Enrique Martínez.- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad con las solicitudes realizadas por el Regidor Gustavo Irias.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **Lectura de las Actas No. 18, 19, 20 y 21.** Las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad de la siguiente manera: **Acta No. 18:** Fue aprobada sin recomendaciones ni enmiendas por los miembros que asistieron a dicha sesión.- **Acta No. 19:** La cual fue aprobada con la enmienda siguiente: **El Regidor Germán Cruz:** Pido que conste en acta que ingreso a la Sesión Virtual, después del tema "Proyecto del boulevard de 1.2 kilómetros en el sector Este", petición realizada por el señor Fernando Pinillos Representante de Inmobiliaria Popular Ceibeña S.A. de C.V.), por lo tanto no participe en el tema.- **Acta No. 20:** Fue aprobada sin recomendaciones ni enmiendas.- **Acta No. 21:** La cual fue aprobada con la observación siguiente en el Punto No. 06 de la enmienda al Punto No. 7, Inciso a.) Numeral V.) sobre el tema del convenio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).- **El Regidor Gustavo Irias:** Pido que conste en Acta y hace la siguiente interrogante ¿Si se hizo lo correcto referente al convenio con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.)?.- **El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal:** Le responde que si se hizo lo correcto y le da lectura al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 188-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 04 de febrero del año 2021, que dice: Amnistía Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.).- Ampliar los efectos y vigencia de lo dispuesto en los Decretos No. 112-2016 del 16 de agosto del 2016, Decreto No. 82-2017 del



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

27 de septiembre de 2017 y del Artículo 2 del Decreto No. 129-2017 del 18 de enero del 2018, Decreto No. 51-2018 del 7 de junio del 2018 y artículo 253 del Decreto No. 180-2018 del 13 de diciembre de 2018 y artículo 2 del Decreto No. 168-2019 del 12 de diciembre del 2019, referentes a autorizar al Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) a establecer amnistía en el pago de recargos, multas e intereses en las deudas originadas por la falta de pago de los aportes patronales y de cotizaciones de los trabajadores a dicho Instituto, dejados de enterar por parte de los patronos obligados del sector público y privado; por un periodo adicional dentro de la vigencia del presente decreto.- Las condiciones y plazo de pago en el caso de documentación de la deuda pueden ser hasta por un máximo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del compromiso el que se determinará por la condición financiera y naturaleza de la Empresa o Institución suscribiente y conforme a la reglamentación establecida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (I.H.S.S.) este artículo los avala.- **El Regidor Gustavo Irias**: Expresa que el Decreto y el Convenio están aprobados, yo lo comprendo y hace otra interrogante al Ingeniero Saúl Salgado, ¿Hay otras Alcaldías que lo están haciendo en nuestro País?.- **El Ingeniero Saúl Salgado**: Responde que si hay varias Alcaldías en el País que lo están haciendo.- **El Abogado Henry Luján Asesor de la Corporación Municipal**: Le da lectura nuevamente al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 188-2020 y expresa que en lo público estamos enmarcados nosotros, así que está bien.- 7º.- **INFORMES: a).**- **Numeral I.) La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley**: Informa que el señor Alcalde Municipal se encuentra participando en varias actividades fuera del País, entre ellas representando a la ciudad de La Ceiba como Mariscal en Boston, Estados Unidos, también hay un hermanamiento entre el municipio de La Ceiba y el municipio de Newark del Estado de New Jersey, Estados Unidos.- **Continúa la diciente**: Exponiendo que el señor Alcalde solicita un Punto de Acta donde se especifique que se aprueba la elaboración de los manuales que contienen la organización y sus funciones, los puestos y salarios, reclutamiento y selección del personal, evaluación del desempeño y capacitación.- **El Regidor Alberto Reconco**: Expone que no puede pronunciarse sobre un asunto que no conoce, mucho menos votar.- **El Regidor Gustavo Irias**: Manifiesta que la verdad se hubiera presentado desde un principio, sin embargo que la administración realice sus avances.- **El Regidor Oscar Moreno**: Propone que primero nos instruyan para poder votar sobre dicho tema y que antes nos proporcionen el documento para estudiarlo.- **El Regidor Mauricio Cáliz**: Expresa que no es el momento, considero que es extemporáneo.- **El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal**: Informa que estas son iniciativas de USAID, que trabajan seguido o continuo, no cada 4 años.- **El Regidor Germán Cruz**: Indica que debió haber sido al inicio, no es malo, hace tiempo lo pedimos que se haga un análisis de puestos.- **El Regidor Alberto Reconco**: Menciona que estamos de acuerdo con el manual de puestos y salarios que tiene que existir, pero con la carrera judicial debemos esperar.- **El Regidor Germán Cruz**: Pide que conste en acta que no hubo ningún proceso de transición de la administración y Corporación Municipal anterior por eso estamos con los presentes problemas, por lo tanto no tenemos acceso a estas transferencias y no hubo una comisión de traspaso, dejaron desorden en las finanzas.- Se unen los Regidores Gustavo Irias y Alba Zavala a lo expresado por el Regidor Germán Cruz.- **Numeral II.) El Regidor Germán Cruz**: Sugiere que se acepte la consultoría "Mejora de la gestión financiera y administrativa en la Municipalidad de La Ceiba, Atlántida; sin menoscabo de que se siga informando a la Corporación Municipal sobre cada etapa del periodo de transición y traspaso.- En relación al tema **presento en calidad de moción lo siguiente**: Que



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

en base al artículo 67-B de la Ley de Municipalidades se deberá realizar el periodo de transición y traspaso a partir del 25 de octubre del año 2021 al 25 de enero del año 2022 y se conformará la comisión de transición y traspaso posteriormente, dicho traspaso sea de acuerdo a la ley.- Dicha moción fue secundada por la Regidora Alba Zavala.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el periodo de transición y traspaso del Gobierno Municipal, quedando pendiente la conformación de los miembros que integrarán la comisión.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a cada uno de los Jefes de los Departamentos Municipales para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral III.) **DEL INGENIERO LUIS ALBERTO PONCE.- GERENTE DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES (PROMUC). (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSIÓN DE LAS MEJORAS EN LA PROCESADORA).**- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, 30 de agosto de 2021.- Sres. Honorable Corporación Municipal.- Ciudad.- Estimado Señores: Por medio de la presente les solicito que en Sesión de Corporación Municipal, se aprueben las modificaciones al Plan de Inversión de las mejoras en la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC), esto en vista que el presupuesto actual no concuerda con los valores reales de mercado en cuanto a materiales, mano de obra, equipo y herramientas.- Esperando una pronta respuesta a la misma me despido de ustedes.- Atentamente, Ing. Luis Alberto Ponce.- Gerente Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC).- **MODIFICACIONES EN EL PLAN DE INVERSIÓN DE PROMUC.-**

ITEM	DESCRIPCION INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	CANT. OBRA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE LA OBRA
1	Portón Principal		1	32,000.00	32,000.00
1.1	Estructura de Techo (Establo) incluyendo lámina de aluzinc calibre 26 (Estructura de Techo (Edificio de la Matanza)	GLB	GLB	577,581.85	577,581.85
1.3	Pintura edificio para sacrificio de animales	M(2)	2855.12	55.87	159,508.40
1.4	Cortina Plásticas	Unid.	8	2,800.00	22,400.00
1.5	Cuartos frios incluyendo condensadores evaporadores, Compresores, Timers y sus accesorios	GLB	2	136,430.48	372,860.96
1.6	Monofásico 220 V. y 1075 RPM, 1000 CFM		2	21,000.00	42,000.00
1.7	Caja aturdimiento de res	Equipo	1	36,850.00	36,850.00
1.8	Aturdidor de (1) res y (1) de Cerdo	Equipo	2	34,500.00	69,000.00
1.9	Lavadora de mondongo	Equipo	1	110,228.22	110,228.22
2	Sierra de canal vacas y cerdos	Equipo	2	228,160.00	456,320.00
2.1	Puertas de cuarto frio	Equipo	4	24,062.50	96,250.00
2.2	Generador de luz (reparación)	Equipo	1	383,203.64	383,203.64
2.3	Cooker sangre (harina de sangre)	Equipo	1	350,000.00	350,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

2.4	Lavamanos industrial	Equipo	2	53,762.50	107,525.00
2.5	Dispensador de jabón	Equipo	10	550.00	5,500.00
2.7	Descueradora de cerdos	Equipo	1	437,000.00	437,000.00
2.8	Caleadora mondongo	Equipo	1	185,000.00	185,000.00
2.9	Tecle viceras verdes	Equipo	3	23,233.33	66,700.00
3	Imprevistos	GLB	1	69,000.00	69,000.00
3.1	Utensilios (cuchillos, pailas, mandil, etc.)	Equipo	Varios	86,250.00	86,250.00
3.5	Equipo de protección personal	Equipo	1	57,500.00	57,500.00
3.6	Sistema de rieles	Equipo	1	374,630.00	374,630.00
3.7	Aturido eléctrico de cerdos	Equipo	1	89,700.00	89,700.00
3.8	Sistema eléctrico edificio de matanza	GLB	1	299,825.93	299,825.93
3.9	Sistema eléctrico de cuartos fríos	GLB	1	137,000.00	137,000.00
4.3	Dragado de laguna de oxidación	GLB	1	60,000.00	60,000.00
4.4	Flameadora de cerdos	Equipo	1	50,000.00	50,000.00
4.5	Cerco perimetral	GLB	1	74,146.00	74,146.00
4.6	Drenes y Desagües	GLB	1	51,000.00	51,000.00
4.8	Repuestos para equipos (mantenimiento)	Equipo	GLB	132,020.00	132,020.00
					5000,000.00

El Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal: Expresa que realizó un seguimiento de las modificaciones al Plan de Inversión de las mejoras a la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC), con el objetivo de obtener concordancia del presupuesto con los valores reales de mercado.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar las modificaciones del Plan de Inversión para las mejoras en la Procesadora Municipal de Carnes (PROMUC).- El Regidor Alberto Reconco vota a favor con la salvedad que fue el Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal quién realizó el seguimiento de las recomendaciones sobre las modificaciones al presente Plan de Inversión, incorporando su buen juicio y capacidad financiera.- Todos los Corporativos se unen a la salvedad presentada por el Regidor Alberto Reconco.- El señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia: Manifiesta que no se han enviado informes financieros de PROMUC al Portal de Transparencia para su publicación.- El Regidor Alberto Reconco: Expresa que en vista de la información brindada por el señor Osman Suazo referente a que PROMUC no ha presentado informes financieros al Portal de Transparencia, se gire instrucciones para que presente los informes financieros de PROMUC al Portal de Transparencia y a la Corporación Municipal.- Los miembros de la Corporación Municipal por unanimidad **ACORDARON:** Que se gire instrucciones al Ingeniero Luis Ponce Gerente de PROMUC para que presente los informes financieros al Portal de Transparencia de la Municipalidad de La Ceiba y a la Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tesorería, Gerencia, Contabilidad, Auditoría, PROMUC, Compras y Suministros, a la Oficial del Portal de Transparencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IV.) DE LOS**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL Y SAÚL SALGADO GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL II TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, 01 de septiembre de 2021.- Abogada Wanda Argueta.- Secretaria Municipal.- Su Oficina.- Por instrucciones del señor Alcalde Municipal le estamos enviando los reportes financieros y presupuestarios del II trimestre del año 2021 para que se someta a discusión de la Sesión de Corporación.- Atentamente, **Julio Cesar Zuniga, Contador Municipal.- Saúl Salgado, Gerente Municipal.-**

ACTIVOS

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	5,000.00
BANCOS	36,914,905.31
CUENTAS POR COBRAR	808,020,487.39
OTRAS CTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	1,774,428.30
Sub-Total:	846,714,821.00

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS	129,879,510.14
EDIFICACIONES	98,818,397.51
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	21,044,554.91
OBRAS PUBLICAS CAPITALIZABLES	78,378,709.18
MAQUINARIA Y EQUIPO	11,026,903.58
Sub-Total:	339,148,075.32

Total Activo **1,185,862,896.32**

PASIVOS

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR	7,180,171.44
INDEMNIZACIONES POR PAGAR	307,584,288.57
DEDUCCIONES Y RETENCIONES POR PAGAR	7,943,896.18
PLANILLAS POR PAGAR	1,970,677.06
OTROS DOCUMENTOS Y CTAS POR PAGAR	154,755,819.97
RETENCIONES POR PAGAR EMPRESAS	17,500.00
Sub-Total:	479,452,353.22

PASIVO FIJO A LARGO PLAZO

PRESTAMOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	385,966,900.14
Sub-Total:	385,966,900.14

PASIVO DIFERIDO

CANTIDADES PENDIENTES DE APLICACIÓN	790,673.43
Sub-Total:	790,673.43

Total Pasivo **866,209,926.79**

PATRIMONIO Y CAPITAL

PATRIMONIO GENERAL ACUMULADO

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	INGRESO ANTES DEL PERIODO	INGRESOS DEL PERIODO	TOTAL INGRESOS	TOTAL POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
1. INGRESOS CORRIENTES							



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

Renglón: 110 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES						
110-01 Urbano	38,600,000.00	10,754,072.53	5,917,945.92	16,672,018.15	21,927,981.55	43.19
110-02 Rurales	400,000.00	151,554.94	85,746.64	237,801.58	162,698.42	59.32
TOTAL DEL RENGLON	39,000,000.00	10,905,627.47	6,003,692.56	16,909,820.03	22,090,679.97	43.33
Renglón: 111 IMPUESTO PERSONAL						
111-01 Impuesto Personal	24,300,000.00	6,053,125.52	4,471,958.92	10,525,084.44	13,774,915.56	43.31
TOTAL DEL RENGLON	24,300,000.00	6,053,125.52	4,471,958.92	10,525,084.44	13,774,915.56	43.34
Renglón: 112 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES						
112-01 Agricultura Ganaderia Caza	4,000.00	43,979.79	360.00	44,339.79	40,339.79	1108.49
112-03 Fabricación de Productos Lácteos	1,350,000.00	2,145,672.11	2,421.60	2,148,093.71	798,093.71	159.11
112-05 Procesamiento de	350,000.00	15,064.16	152,228.23	167,292.39	182,707.61	47.79
112-08 Fabricación de Productos de	400,000.00	204,490.90	22,099.31	226,590.21	173,409.79	56.64
112-11 Elaboración de Productos	500,000.00	181,060.10	20,298.20	201,358.30	298,641.70	40.27
112-15 Ind. De la Confeción y Sustrería	1,000.00	66.02	99.03	165.05	834.95	16.50
112-16 Fab. Otras Prod. De vestir, Excepto	400,000.00	0.00	34.20	34.20	399,965.80	0.00
112-21 Fab. De Artic. De Madera Excepto	700,000.00	75,871.30	151,102.43	226,973.73	473,026.27	32.42
112-22 Fábrica de Papel y Cartón	350,000.00	118,112.95	46,037.65	184,150.60	165,849.40	52.61
112-23 Imprentas, Editoras e Industrias	150,000.00	12,894.98	11,899.93	24,794.91	125,205.09	16.52
112-24 Fab. De Productos Químicos	300,000.00	87,308.95	32,357.09	119,666.04	180,333.96	39.88
112-27 Fab. De Pinturas, Lacas y Barnices	200,000.00	44,436.41	13,062.61	57,499.02	142,500.98	78.74
112-34 Fab. De Cemento, Cal, Yeso y Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112-36 Fab. De Prod. Metálicos, Maquinaria	300,000.00	247,889.73	13,411.36	261,301.09	38,698.91	87.10
112-39 Crianza de Cerdos y Porquerizas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
112-41 Fabr. De Prod. No Met. Bloques	4,000,000.00	214.84	382.85	597.69	3,999,402.31	0.01
TOTAL DEL RENGLON	9,005,000.00	3,197,062.24	465,794.49	3,662,856.73	5,342,143.27	43.00
Renglón: 113 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES						
113-01 Casas Comerciales	9,000,000.00	4,694,099.40	1,323,661.77	6,017,761.17	2,982,238.83	66.86
113-02 Almacenes	1,800,000.00	918,804.25	151,918.15	1,070,722.40	729,277.60	59.48
113-03 Tiendas	5,700,000.00	1,152,554.69	486,816.80	1,639,371.49	4,060,628.51	28.76
113-04 Bazaros	188,000.00	11,677.54	10,514.94	22,192.48	165,807.52	11.80
113-05 Abarroterías	500,000.00	195,474.43	207,014.19	397,388.52	102,611.48	79.47
113-06 Bulevaros	1,500,000.00	250,183.33	189,587.32	439,770.65	1,060,229.35	29.31
113-07 Depósitos Varios	70,000.00	19,840.47	17,091.52	36,931.99	33,068.01	52.76
113-08 Gasolineras	2,500,000.00	741,465.23	189,251.43	930,716.66	1,569,283.34	37.22
113-09 Farmacias	1,500,000.00	764,261.46	168,831.56	933,093.02	566,906.98	62.20
113-10 Tiendas de Ventas de Medicinas Y	200,000.00	38,478.59	10,461.58	48,940.17	151,059.83	24.47
113-11 Supermercados	6,000,000.00	3,467,011.87	15,221.60	3,482,233.47	2,517,766.53	58.03
113-12 Ferreterías	3,000,000.00	650,049.55	513,434.44	1,163,483.99	1,836,516.01	38.78
113-13 Pulperías y Puestos de Venta	300,000.00	34,788.88	21,885.54	56,654.42	243,345.58	18.88
113-14 Glorietas y Casetas Venta de	100,000.00	4,861.80	7,150.47	7,017.72	92,982.78	7.01
113-15 Puestos de Venta de Art. Usados	250,000.00	115,113.66	69,414.82	184,528.48	65,471.52	73.81
113-16 Carnicerías	600,000.00	213,221.32	95,806.17	309,027.49	290,972.51	51.50
113-17 Librerías y Papelería	150,000.00	14,607.46	16,860.48	31,462.94	118,537.06	20.97
113-18 Agencias de Automóviles y Venta	1,000,000.00	191,300.18	1,087.38	192,387.56	807,612.44	19.23
113-19 Heladerías	140,000.00	22,921.06	6,456.09	29,377.15	110,622.85	20.98
113-20 Puestos Venta Ropa y Acharnería	10,000.00	4,528.20	5,788.29	10,316.49	316.49	103.16
113-21 Puestos de Venta Artesanías	50,000.00	6,189.98	492.90	6,682.88	43,317.12	13.76
113-23 Venta de Prod. Agropecuarios	800,000.00	343,728.73	367,333.88	711,062.61	88,937.39	88.88
113-25 Venta de	850,000.00	324,603.75	165,067.25	489,671.00	360,329.00	57.60
113-26 Venta de Neumáticos y Cámaras	70,000.00	10,366.44	10,366.44	20,732.88	49,267.12	29.61
113-27 Viveros y Venta de Plantas	35,000.00	25,290.12	2,904.14	28,194.26	6,805.74	80.55
113-28 Venta de Madera	320,000.00	177,521.83	754.98	178,276.81	141,723.19	55.71
113-29 Joyería	100,000.00	28,824.26	8,672.88	37,497.14	62,502.86	37.49
113-30 Billares	10,000.00	862.71	778.35	1,141.06	8,858.94	11.41
113-31 Venta de Cervezas y Licores	1,500,000.00	957,467.90	26,481.02	983,948.92	516,051.08	65.59
113-32 Venta de Licores	20,000.00	422.40	158.95	581.35	19,418.65	2.90



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

113-33 Lotificadoras	53,000.00	21,850.50	24,421.24	46,271.74	6,728.26	87.30
113-34 Venta de Venturas	5,000.00	1,947.79	3,866.40	5,814.19	-814.19	116.28
TOTAL DEL RENGLON	38,321,000.00	15,404,194.68	4,109,052.92	19,513,247.60	18,807,757.40	45.74
Renglón. 114 IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS						
114-01 Empresas de Transporte	600,000.00	266,193.89	194,206.84	460,400.73	139,599.27	76.73
114-02 Salas de Belleza y Barberías	62,000.00	5,657.97	6,930.48	12,588.45	49,411.55	20.30
114-03 Radio Emisoras	49,000.00	10,924.82	6,473.64	17,398.46	31,601.54	35.50
114-04 Compañías Televisoras	300,000.00	165,073.79	4,306.53	169,380.32	130,619.68	56.46
114-05 Compañías de Televisión por Cable	350,000.00	298,461.88	0.00	298,461.88	51,538.12	85.27
114-06 Agencias Aduaneras	20,000.00	3,257.18	2,859.45	6,116.63	13,883.37	30.58
114-07 Agencias Navieras	150,000.00	84,256.14	4,377.79	88,633.93	61,366.07	59.08
114-08 Agencias de Viajes	150,000.00	1,959.29	13,690.30	15,649.59	134,350.41	10.43
114-09 Agencias de Bienes Raíces	400,000.00	132,940.08	91,614.77	224,554.85	175,445.15	56.13
114-10 Comedores y Cafeterías	2,300,000.00	524,401.52	32,790.03	557,191.55	1,742,808.45	24.22
114-11 Lugares de Recreación	50,000.00	6,315.75	6,252.15	12,567.90	37,432.10	25.13
114-13 Casas Funerarias	60,000.00	34,787.10	6,657.97	41,440.07	18,559.98	69.06
114-14 Discosmóviles y Conjuntos Musicales	10,000.00	24.36	0.00	24.36	9,975.64	0.24
114-15 Circos y Lugares de Recreación	25,000.00	1,071.42	2,652.12	3,723.54	21,276.46	14.89
114-16 Estacionamientos de Vehículos	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00
114-17 Cantinas y Expendios de	3,000.00	17.88	11.92	29.80	2,970.20	0.99
114-18 Bufetes, Consultorios y	55,000.00	11,820.95	20,054.10	31,875.05	23,124.95	57.95
114-19 Casinos	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
114-20 Hospitales, Clínicas y Policlínicas	1,000,000.00	539,117.38	211,707.62	750,825.00	249,175.00	75.08
114-21 Laboratorios Médicos, Dentales y	150,000.00	59,460.37	33,893.72	93,354.09	56,645.91	62.23
114-22 Juegos de Salón, Tragamonedas y	2,000,000.00	169,865.28	0.00	169,865.28	1,830,134.72	8.49
114-23 Molinos	160,000.00	127,935.75	0.00	127,935.75	32,064.25	79.95
114-24 Cines y Salas de Video	200,000.00	27,786.67	138,383.28	166,169.95	33,830.05	83.08
114-25 Bancos, Casas de Cambio y	7,100,000.00	4,809,894.51	689,570.12	5,499,464.63	1,600,535.37	77.45
114-26 Hoteles, Moteles y Hospedajes	700,000.00	46,790.58	36,605.33	83,395.91	616,604.09	11.91
114-27 Compañías de Seguro	800,000.00	574,389.85	8,000.44	582,390.29	217,609.71	72.79
114-28 Talleres de Servicios	500,000.00	174,097.48	104,269.26	278,366.74	221,633.26	55.67
114-29 Establecimientos Educativos	1,100,000.00	536,550.36	73,400.33	609,950.69	490,049.31	55.45
114-30 Casas de Empeño	50,000.00	16,439.41	2,458.44	18,897.85	31,102.15	37.79
114-31 Renta de Automóviles	60,000.00	21,401.78	19,558.56	40,960.34	19,039.66	68.26
114-32 Servicio Postal y	3,500,000.00	2,404,018.30	10,215.72	2,414,234.02	1,085,765.98	68.97
114-33 Servicio de Agua Potable (venta)	60,000.00	61,222.04	6,459.24	67,681.28	-7,681.28	117.80
114-34 Servicio de Energía Eléctrica	500,000.00	618,550.02	62,399.98	680,950.00	180,950.00	136.19
114-35 Cooperativas de Servicio	600,000.00	398,342.73	14,926.31	413,269.04	186,730.96	68.87
114-36 Servicios de Café Internet	30,000.00	2,952.02	2,438.04	5,390.06	24,609.94	17.96
114-37 Operadores de Turismo	20,000.00	15,321.24	0.00	15,321.24	4,678.76	76.60
114-38 Ventas de Celulares, recargas y	350,000.00	100,937.00	23,560.58	124,497.58	225,502.42	35.57
114-40 Restaurantes	800,000.00	292,354.53	55,279.66	347,634.19	452,365.81	43.45
114-41 Clínicas de Atención Médica	70,000.00	27,184.62	35,660.73	62,845.35	7,154.65	89.77
114-43 Empresas de Publicidad (agencias)	0.00	125.88	1,005.00	1,130.88	-1,130.88	**_**
114-55 Empresa de Servicios de Seguridad	200,000.00	56,202.62	29,956.18	86,158.80	113,841.20	43.07
114-58 Lavanderías y Car Wash	7,000.00	1,008.66	1,737.08	2,745.74	4,254.26	39.22
114-60 Empresa de Serv. Tecn. Prof.	400,000.00	985,733.66	131,359.80	1,117,093.46	-717,093.46	279.27
114-62 Alquileres de Locales y Predios y	450,000.00	320,663.80	15,124.55	335,788.35	114,211.65	74.61
114-64 Empresas Constructoras	100,000.00	108,736.88	6,672.40	115,409.28	-15,409.28	115.40
TOTAL DEL RENGLON	25,593,500.00	14,044,247.44	2,107,515.41	16,151,762.85	9,441,737.15	49.01
Renglón. 116 IMPUESTO SOBRE EXTRACCIÓN Y EXPLOTACIÓN						
116-01 Explotación de Canteras	300,000.00	299,877.29	15,512.41	315,389.70	-15,389.70	105.12
116-03 Minas	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00
116-06 Caza y Pesca	400,000.00	51,069.21	30,012.03	81,081.24	318,918.76	20.27
TOTAL DEL RENGLON	703,500.00	350,946.50	45,524.44	396,470.94	307,029.06	49.04



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Renglón: 117 IMPUESTO SELECTIVO A SERV. DE TELECOMUNICACIONES						
117-01 Telefonía Móvil	500,000.00	348,747.07	145,963.18	494,710.25	5,289.75	98.94
117-02 Telefonía Fija	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
117-03 Internet	35,000.00	1,069.04	16,351.12	17,420.16	17,579.84	49.77
TOTAL DEL RENGLON	560,000.00	349,816.11	162,314.30	512,130.41	42,869.59	49.77
Renglón: 118 SERVICIOS MUNICIPALES						
118-01 Alcantarillado Sanitario	8,100,000.00	4,062,308.77	1,295,402.50	5,357,911.27	2,742,088.73	66.14
118-04 Tren de Asen	21,500,000.00	9,585,273.77	3,536,456.00	13,121,729.77	8,378,270.23	61.03
118-05 Conexión y Reconexión de	1,500,000.00	215,070.53	133,212.72	348,283.25	1,151,716.75	23.21
118-06 Bomberos	4,000,000.00	2,206,333.23	743,588.92	2,949,922.15	1,050,077.85	73.74
118-11 Limpieza de Calles	2,000,000.00	1,028,191.38	258,640.68	1,286,832.06	713,167.94	64.34
118-16 Seguridad Ciudadana	3,000.00	8,503.60	1,895.00	10,398.00	7,398.00	346.60
118-18 Servicio de Fotocopiado	5,000.00	606.48	137.91	744.42	4,255.58	14.88
118-20 Desechos Sólidos (relleno sanitario)	21,500,000.00	9,233,749.16	3,714,091.24	12,967,840.40	8,532,159.60	60.31
118-21 Otros Servicios Indirectos	6,000,000.00	2,983,474.67	1,064,554.74	4,048,029.41	1,951,970.59	67.46
118-23 Establecimiento en Vía Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL RENGLON	64,608,000.00	29,343,710.99	10,747,979.74	40,091,690.73	24,516,309.27	53.32
Renglón: 119 DERECHOS MUNICIPALES						
119-01 Matrimonios	200,000.00	59,000.00	77,000.00	136,000.00	64,000.00	68.00
119-02 Inhumación y Exhumación	5,000.00	1,210.00	700.00	1,910.00	3,090.00	38.20
119-03 Constaneas y Certificación	2,550,000.00	350,553.00	512,650.00	863,203.00	1,686,797.00	33.85
119-04 Autorización libros de contabilidad	54,968.35	15,893.52	18,655.52	34,549.04	20,419.31	62.85
119-05 Licencias para Bailes y Serenatas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-07 Matriculas Marcas de Herrar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-08 Matricula de Vehículos Automotores	16,500,000.00	16,610,136.14	1,980,921.57	18,591,057.71	-2,091,057.71	112.67
119-12 Matricula Armas de Fuego	50,000.00	13,600.00	17,600.00	31,200.00	18,800.00	62.40
119-13 Matricula de Motosierra	4,000.00	0.00	200.00	200.00	3,800.00	5.00
119-14 Permiso para Vallas, Róndos y	12,300,000.00	7,469,983.81	591,096.86	8,061,082.67	4,238,917.33	65.53
119-15 Equipos de Sonidos y Rockolas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-18 Perm. De Const. Restauración y	3,600,000.00	628,708.81	709,115.30	1,337,824.11	2,262,175.89	37.16
119-19 Medidas y Remedias de Terrenos	910,000.00	163,686.00	302,737.41	466,423.41	443,576.59	51.25
119-21 Permiso de Operación de Negocios	14,500,000.00	5,816,176.25	638,075.22	6,454,251.47	8,045,748.53	44.51
119-22 Autorizaciones y Vistos Buenos	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00
119-23 Permiso para Venta en la Feria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-25 Licencia para Bohoneros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-28 Licencia de Extracción de	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00
119-31 Gula de Tránsito de Camado	10,000.00	2,460.00	1,480.00	3,840.00	6,160.00	38.40
119-34 Permiso para Forja de Hierros	1,000.00	4,720.00	2,800.00	7,520.00	-6,520.00	752.00
119-35 Inspección de terrenos, edificios y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-36 Perm. Para Canal De Automa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-37 Derecho de Permanencia de	10,000,000.00	1,811,653.87	3,660,227.81	5,471,881.68	4,528,118.32	54.71
119-38 Permiso de Medio Ambiente	5,500,000.00	5,178,084.10	1,373,895.32	6,551,979.42	-1,051,979.42	119.12
119-40 Puntos de Venta por Temporadas o	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
119-41 Utilización de Fibra Óptica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-43 Utilización de Cable de TV y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-44 Carta de Venta de Cinnado	8,000.00	660.00	600.00	1,260.00	6,740.00	15.75
119-45 Permiso de Operación Provisional	1,000,000.00	220,849.00	249,692.00	470,541.00	529,459.00	47.05
119-46 Plaza para Ventas en Mercados y	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
119-47 Otros Ingresos Eventuales	0.00	0.82	0.20	1.02	-1.02	*** **
119-48 Revisión de Planos Urbanísticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119-49 Constancia por Compatibilidad de	0.00	29,400.00	26,800.00	56,200.00	-56,200.00	*** **
119-50 Licencia para Carnet de Constructor	0.00	1,200.00	4,275.00	5,475.00	-5,475.00	*** **
TOTAL DEL RENGLON	67,704,968.35	38,377,977.32	10,168,422.21	48,546,399.53	19,158,568.82	57.93
Renglón: 120 MULTAS						
120-02 Present. Declaración Jurada Tardia	3,500,000.00	347,524.98	163,859.23	511,384.21	2,988,615.79	14.61
120-10 Multas del Juzgado Policía	150,000.00	17,500.00	5,000.00	22,500.00	127,500.00	15.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

120-14 Construcción sin Permiso	0.00	15,887.17	12,525.40	28,412.57	-28,412.57	*** **
120-18 Multa por Limpieza de Solares	15,000.00	34.21	249.60	283.81	14,716.19	1.89
120-19 Infracciones Estacionamiento en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
120-21 Multas de Antenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL RENGLON	3,665,000.00	380,946.36	181,634.23	562,580.59	3,102,419.41	57.36
Renglón: 121 RECARGOS						
121-01 Recargo por Imp. Municipales	3,230,000.00	1,148,073.05	340,076.76	1,538,147.81	1,691,852.19	47.62
121-02 Recargo por Servicios Municipales	3,200,000.00	720,521.05	266,601.81	987,122.86	2,212,877.14	30.84
TOTAL DEL RENGLON	6,430,000.00	1,868,592.10	606,678.57	2,525,270.67	3,904,729.33	56.94
Renglón: 122 RECUPERAC. POR COBRO DE IMPUESTOS Y DERECHOS EN MORA						
122-01 Recup. Imp. S/ Bienes Inmuebles	30,000,000.00	5,573,882.71	6,795,007.45	12,368,890.16	17,631,109.84	41.22
122-02 Recup. Imp. Personal	600,000.00	218,676.01	189,535.38	408,211.39	191,788.61	68.03
122-03 Recup. Imp. Establecimientos	5,000,000.00	950,575.83	133,965.21	1,084,541.04	3,915,458.96	21.69
122-04 Recup. Imp. Establecimientos	26,100,000.00	4,676,332.83	1,268,493.83	5,944,826.66	20,155,173.34	22.77
122-05 Recup. Imp. Establecimientos de	6,000,000.00	4,931,427.80	993,103.30	5,924,531.10	75,468.90	98.74
TOTAL DEL RENGLON	67,700,000.00	16,350,895.18	9,380,105.17	25,731,000.35	41,968,999.65	55.26
Renglón: 123 RECUPERAC. COBRO DE SERV. MUNIC. EN MORA						
123-01 Recup. Alumbrado	2,500,000.00	1,140,440.78	813,037.43	1,953,478.21	546,521.79	78.13
123-04 Recup. Tren de Aseo	10,000,000.00	3,289,662.81	2,742,154.75	6,031,817.56	3,968,182.44	60.31
123-05 Recup. Homeros	2,200,000.00	660,549.82	513,083.64	1,173,633.46	1,026,366.54	53.34
123-06 Recup. Seguridad Ciudadana	3,500.00	4,730.68	4,033.62	8,764.30	-5,264.30	250.40
123-07 Recup. Limpieza de Calles	400,000.00	227,873.62	81,398.54	309,272.16	90,727.84	77.31
123-08 Recup. Desechos Sólidos	10,000,000.00	3,535,396.30	3,028,538.03	6,563,934.33	3,436,065.67	65.63
123-09 Recup. Otros Servicios Indirectos	3,000,000.00	969,588.64	698,827.89	1,668,416.53	1,331,583.47	55.61
TOTAL DEL RENGLON	28,103,500.00	9,828,242.65	7,881,073.90	17,709,316.55	10,394,183.45	53.98
Renglón: 125 RENTA DE PROPIEDADES						
125-02 Bodegas	1,000,000.00	79,042.20	28,319.98	107,362.18	892,637.82	10.73
125-04 Terminal de Transporte	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
125-05 Edificios Municipales	900,000.00	163,858.16	242,075.92	405,934.08	494,065.92	43.10
TOTAL DEL RENGLON	1,900,500.00	242,900.36	270,395.90	513,296.26	1,387,203.74	53.85
Renglón: 126 INTERESES (ART. 109 REFORMA IX) DE LA LEY DE IM						
126-01 Intereses por Impuestos	200,000.00	279,086.53	178,988.82	458,075.35	-258,075.35	299.03
TOTAL DEL RENGLON	200,000.00	279,086.53	178,988.82	458,075.35	-258,075.35	53.94
TOTAL: INGRESOS CORRIENTES	377,794,968.35	146,977,371.45	56,831,131.58	203,808,503.03	173,986,465.32	53.94
2 INGRESOS DE CAPITAL						
Renglón: 210 SECTOR PRIVADO						
210-01 Préstamo Muelle de Cabotaje	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
210-02 Préstamo Banco Pichosa	8,200,000.00	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00
TOTAL DEL RENGLON	8,225,000.00	0.00	0.00	0.00	8,225,000.00	0.00
Renglón: 220 VENTA DE BIENES INMUEBLES						
220-03 Lotes de Cementerio	250,000.00	34,210.00	59,836.62	94,046.62	155,953.38	37.61
220-04 Dominio Pleno	20,000.00	15,784.75	559,751.49	575,536.24	-555,536.24	2877.68
TOTAL DEL RENGLON	270,000.00	49,994.75	619,588.11	669,582.86	-399,582.86	7.88
Renglón: 250 SECTOR PUBLICO						
250-01 Transf. Gobierno Central	16,270,483.15	1,120,442.90	0.00	1,120,442.90	15,150,040.25	6.88
250-02 Ingresos Portuarios y Aduaneros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
250-03 Transferencias COPECO	148,000.00	0.00	0.00	0.00	148,000.00	0.00
250-04 Atención Pandemia COVID-19	6,253,096.00	5,204,005.00	1,049,091.00	6,253,096.00	0.00	100.00
TOTAL DEL RENGLON	22,671,579.15	6,324,447.90	1,049,091.00	7,373,538.90	15,298,040.25	25.80
Renglón: 260 SECTOR PUBLICO						
260-17 (PMU/COMVID) UNICEF	3,767,350.00	0.00	3,767,350.00	3,767,350.00	0.00	100.00
260-18 Done un Aula	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00
260-19 Donación Tigo	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
260-22 DINAF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

260-23 Transferencia Gobierno Central	5,581,060.15	258,555.21	5,322,504.94	5,581,060.15	0.00	100.00
260-24 Transferencia FUNDEVI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL RENCION	9,898,410.15	258,555.21	9,089,854.94	9,348,410.15	350,000.00	42.35
Reaiglon: 280 INGRESOS EVENTUALES DE CAPITAL						
280-01 Inter. Moral. Por Clas. Por Cobrar	10,645.50	1,755.30	6,680.29	8,435.39	2,209.91	79.24
280-02 Intereses Bancarios	100,000.00	21,269.00	31,730.53	58,999.53	41,000.47	58.99
280-03 Otros Ingresos Eventuales	400,000.00	982,344.30	267,753.11	1,250,097.41	-850,097.41	312.52
280-04 Energia Mercados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL RENCION	510,645.50	1,005,368.60	312,163.93	1,317,532.53	-806,887.03	45.00
TOTAL: INGRESOS DE CAPITAL	41,575,634.80	7,638,366.46	11,070,697.98	18,709,064.44	22,806,570.36	45.00
TOTAL GENERAL	419,570,603.15	154,615,737.91	67,901,829.56	222,517,567.47	196,853,035.68	

INFORME RENTISTICO EGRESOS DEL 01/04/21 AL 30/06/21

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PAGOS ANTES DEL PERIODO	PAGOS DEL PERIODO	TOTAL PAGADO	DISPONIBLE	PORCENTAJE RECAUDADO
01 Legislación y Gobierno							
01-01 Corporación Municipal							
01-01-111	Sueldos y Salarios Básicos	6,000,000.00	1,189,382.68	1,176,548.03	2,365,930.71	3,634,069.29	39.43
01-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
Total de la Actividad		7,000,000.00	1,189,382.68	1,176,548.03	2,365,930.71	4,634,069.29	33.79
01-02 Auditoria Interna							
01-02-111	Sueldos y Salarios Básicos	1,048,200.00	241,448.60	248,600.45	490,049.05	558,150.95	46.75
01-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	174,700.00	0.00	16,500.00	16,500.00	158,200.00	9.44
01-02-115	Complementos (vacaciones)	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00
Total de la Actividad		1,267,900.00	241,448.60	265,100.45	506,549.05	761,350.95	39.95
Total del Programa		8,267,900.00	1,430,831.28	1,441,648.48	2,872,479.76	5,395,420.24	34.74
02 Dirección Ejecutiva							
02-01 Alcaldía Municipal							
02-01-111	Sueldos y Salarios Básicos	2,908,202.00	648,969.65	797,335.01	1,446,304.66	1,461,897.34	49.73
02-01-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	484,700.20	0.00	268,333.42	268,333.42	216,366.78	55.36
02-01-115	Complementos (vacaciones)	138,000.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00	0.00
02-01-118	Contribuciones Patronales para el	5,200,000.00	0.00	0.00	0.00	5,200,000.00	0.00
02-01-161	Beneficios y Compensaciones Varías	2,000,000.00	481,500.00	306,864.32	788,364.32	1,211,635.68	39.41
02-01-211	Energía Eléctrica	4,000,000.00	0.00	807,364.81	807,364.81	3,192,635.19	20.18
02-01-214	Telf, Telex, Telefax y Telégrafo Público	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00
02-01-216	Correos e Internet	391,000.00	0.00	342.00	342.00	390,658.00	0.08
02-01-229	Otros Alquileres y Derechos N.e	150,000.00	36,685.00	6,432.50	43,117.50	106,882.50	28.74
02-01-253	Jurídicos	1,000,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00	600,000.00	40.00
02-01-255	Capacitación	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
02-01-259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	750,000.00	122,250.00	172,966.20	295,216.20	454,783.80	39.36
02-01-264	Primas y Gastos de Seguros	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00
02-01-266	Publicidad y Propaganda	1,000,000.00	225,800.00	352,550.00	578,350.00	421,650.00	57.83
02-01-271	Pasajes Nacionales	230,000.00	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00
02-01-272	Viáticos Nacionales y Otros Gastos de	630,000.00	156,525.00	197,097.40	333,622.40	246,377.60	58.93
02-01-273	Pasajes al Exterior	200,000.00	0.00	186,618.50	186,618.50	13,381.50	93.30
02-01-274	Viáticos al Exterior y Otros Gastos de	350,000.00	0.00	170,205.50	170,205.50	179,794.50	48.63
02-01-275	Transporte y Otros Gastos de Viaje a	100,000.00	0.00	7,992.00	7,992.00	92,008.00	2.99
02-01-291	Servicios de Ceremonial y Protocolo	1,300,000.00	4,062.50	80,284.00	84,346.50	1,215,653.50	6.48
Total de la Actividad		21,096,902.20	1,675,792.15	3,749,385.66	5,425,177.81	15,671,724.39	25.71
02-02 Secretaría							
02-02-111	Sueldos y Salarios Básicos	1,382,040.00	312,082.74	330,995.42	643,078.16	738,961.84	46.53
02-02-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	230,340.00	0.00	25,000.00	25,000.00	205,340.00	10.85
02-02-115	Complementos (vacaciones)	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
Total de la Actividad		1,692,380.00	312,082.74	355,995.42	668,078.16	1,024,301.84	39.47
02-03 Depto. Municipal de Justicia							
02-03-111	Sueldos y Salarios Básicos	3,139,229.00	742,150.83	760,011.04	1,502,161.87	1,637,067.13	47.85
02-03-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	523,205.00	0.00	28,333.33	28,333.33	494,871.67	5.41
02-03-115	Complementos (vacaciones)	121,000.00	0.00	0.00	0.00	121,000.00	0.00
Total de la Actividad		3,783,434.00	742,150.83	788,344.37	1,530,495.20	2,252,938.80	40.45
02-04 Relaciones Públicas							
02-04-111	Sueldos y Salarios Básicos	660,000.00	135,589.77	174,071.85	309,661.62	350,338.38	46.91
02-04-114	Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00
02-04-115	Complementos (vacaciones)	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

Total de la Actividad	818,000.00	135,589.77	174,071.85	309,661.62	508,338.38	37.85
02-05 Procuraduría						
02-05-111 Sueldos y Salarios Básicos	2,940,000.00	757,599.84	687,517.00	1,445,116.84	1,494,883.16	49.15
02-05-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	490,000.00	0.00	51,115.05	51,115.05	438,884.95	10.43
02-05-115 Complementos (vacaciones)	94,800.00	0.00	0.00	0.00	94,800.00	0.00
Total de la Actividad	3,524,800.00	757,599.84	738,632.05	1,496,231.89	2,028,568.11	42.44
02-06 Oficina de Personal						
02-06-111 Sueldos y Salarios Básicos	2,241,600.00	640,594.17	642,074.64	1,282,668.81	958,931.19	57.22
02-06-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	373,600.00	0.00	213,531.38	213,531.38	160,068.62	57.15
02-06-115 Complementos (vacaciones)	106,000.00	0.00	0.00	0.00	106,000.00	0.00
Total de la Actividad	2,721,200.00	640,594.17	855,606.02	1,496,200.19	1,224,999.81	54.98
02-07 Policía Municipal						
02-07-111 Sueldos y Salarios Básicos	15,504,070.00	3,241,094.29	3,490,996.80	6,732,091.09	8,771,978.91	43.42
02-07-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	2,584,012.00	0.00	113,653.46	113,653.46	2,470,358.54	4.39
02-07-115 Complementos (vacaciones)	85,000.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00
Total de la Actividad	18,173,082.00	3,241,094.29	3,604,650.26	6,845,744.55	11,327,337.45	37.66
Total del Programa	51,809,798.20	7,504,903.79	10,266,685.63	17,771,589.42	34,038,208.78	34.30
03 Dirección Financiera						
03-01 Tesorería						
03-01-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,738,202.00	360,432.04	424,378.36	784,810.40	953,391.60	45.15
03-01-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	289,700.20	0.00	148,000.00	148,000.00	141,700.20	51.08
03-01-115 Complementos (vacaciones)	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
03-01-151 Asistencias Sociales Varios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03-01-265 Comisiones y Gastos Bancarios	6,500,000.00	214,443.80	71,600.00	286,043.80	6,213,956.20	4.40
03-01-399 Otros Materiales y Suministros N.e	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
03-01-534 Transfer. Corri a Empresa Pub. No	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
03-01-711 Int. De la deuda Int. Por Títulos Val. A	25,900,000.00	14,515,943.49	5,666,332.70	20,182,276.19	5,717,723.81	77.92
03-01-715 Amort. Deuda Int. Títulos Valores A	25,000,000.00	24,871,087.24	0.00	24,871,087.24	128,912.76	99.48
03-01-751 Disminución de Cuenta a Pagar	20,000,000.00	17,982,366.67	0.00	17,982,366.67	2,017,633.33	89.91
03-01-752 Disminución de otras Cuentas a Pagar	40,000,000.00	44,933,387.99	4,134,626.99	49,068,014.98	931,985.02	98.13
03-01-754 Disminución de Otros Document. A	14,000,000.00	8,988,339.11	4,099,875.10	13,088,214.21	911,785.79	93.48
Total de la Actividad	145,517,902.20	111,866,000.34	14,544,813.15	126,410,813.49	19,107,088.71	86.86
03-02 Contabilidad						
03-02-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,858,062.00	374,216.38	431,234.87	805,451.25	1,052,610.75	43.34
03-02-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	309,677.00	0.00	141,988.85	141,988.85	167,688.15	45.85
03-02-115 Complementos (vacaciones)	88,500.00	0.00	0.00	0.00	88,500.00	0.00
Total de la Actividad	2,256,239.00	374,216.38	573,223.72	947,440.10	1,308,798.90	41.99
03-03 Control Tributario						
03-03-111 Sueldos y Salarios Básicos	4,096,017.60	909,989.37	887,792.88	1,797,782.25	2,298,235.35	43.89
03-03-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	682,669.60	0.00	273,736.91	273,736.91	408,932.69	40.00
03-03-115 Complementos (vacaciones)	139,000.00	0.00	0.00	0.00	139,000.00	0.00
Total de la Actividad	4,917,687.20	909,989.37	1,161,529.79	2,071,519.16	2,846,168.04	42.12
03-04 Catastro						
03-04-111 Sueldos y Salarios Básicos	3,584,841.00	613,885.03	601,387.63	1,215,272.66	2,369,568.34	33.90
03-04-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	597,474.00	0.00	46,115.05	46,115.05	551,358.95	7.71
03-04-115 Complementos (vacaciones)	269,000.00	0.00	0.00	0.00	269,000.00	0.00
Total de la Actividad	4,451,315.00	613,885.03	647,502.68	1,261,387.71	3,189,927.29	28.33
03-05 Informática						
03-05-111 Sueldos y Salarios Básicos	816,000.00	213,594.27	284,848.85	498,443.12	317,556.88	61.08
03-05-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	0.00
03-05-115 Complementos (vacaciones)	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00
Total de la Actividad	1,007,000.00	213,594.27	284,848.85	498,443.12	508,556.88	49.49
03-06 Compras y Suministros						
03-06-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,024,088.00	224,314.67	319,755.02	544,069.69	480,018.31	53.12
03-06-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	170,682.00	0.00	49,300.00	49,300.00	121,382.00	28.88
03-06-115 Complementos (vacaciones)	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	0.00
03-06-263 Imprenta, Publicaciones y	500,000.00	61,525.00	119,048.69	180,573.69	319,426.31	36.11
03-06-320 Textiles y Vestuarios	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
03-06-365 Material de Seguridad	270,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	230,000.00	14.81
03-06-391 Elementos de Limpieza	350,000.00	127,952.57	45,054.30	173,006.87	176,993.13	49.43
03-06-392 Útiles de Escritorio, Oficina y	1,000,000.00	290,972.50	309,202.35	600,174.85	399,825.15	60.01
03-06-399 Otros Materiales y Suministros N.e	250,000.00	57,468.01	3,250.00	60,718.01	189,281.99	24.28
Total de la Actividad	3,936,770.00	802,232.75	845,610.36	1,647,843.11	2,288,926.89	41.85



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

Total del Programa		162,086,913.40	114,779,918.14	18,057,528.55	132,837,446.69	29,249,466.71	81.95
04 Dirección Operativa							
04-01 Gerencia							
04-01-111 Sueldos y Salarios Básicos	5,095,936.80	2,272,250.11	1,154,894.58	3,427,144.69	1,668,792.11	67.25	
04-01-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	849,322.80	0.00	124,146.96	124,146.96	725,175.84	14.61	
04-01-115 Complementos (vacaciones)	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	
Total de la Actividad	6,065,259.60	2,272,250.11	1,279,041.54	3,551,291.65	2,513,967.95	58.55	
04-02 Obras e Infraestructura							
04-02-111 Sueldos y Salarios Básicos	2,918,445.96	440,014.57	681,332.80	1,121,347.37	1,797,098.59	38.42	
04-02-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	886,408.00	0.00	0.00	0.00	486,408.00	0.00	
04-02-115 Complementos (vacaciones)	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00	0.00	
04-02-229 Otros Alquileres y Derechos N. e	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	
04-02-241 Mant. Y Reparación de Maq. Equipo	500,000.00	3,098.09	0.00	3,098.09	496,901.91	0.61	
04-02-243 Mant. Y Rep. Equipo Construcción	2,300,000.00	50,532.01	386,905.30	437,437.31	1,862,562.69	19.01	
04-02-249 Mant. Y Reparación de Equipos y	1,000,000.00	107,208.12	193,984.36	301,192.48	698,807.52	30.11	
04-02-259 Otros Servicios Técnicos y Profesionales	1,000,000.00	0.00	76,000.00	76,000.00	924,000.00	7.60	
04-02-356 Combustible y Lubricantes	3,500,000.00	95,262.18	187,787.95	283,050.13	3,216,949.87	8.08	
04-02-396 Repuestos y Accesorios Plásticos	700,000.00	24,200.00	0.00	24,200.00	675,800.00	3.45	
04-02-399 Otros Materiales y Suministros N. e	400,000.00	156,533.08	99,289.93	255,823.01	144,176.99	63.95	
04-02-421 Adquisición de Equipos Nuevos de	1,300,000.00	23,869.00	0.00	23,869.00	1,276,131.00	1.83	
04-02-441 Adquisición de Equipos de Construcción	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	
04-02-442 Adquisición de Auto Vehículos	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	
04-02-461 Construcción, Adic. y Mejoras de	3,000,000.00	49,221.92	93,674.27	142,896.19	2,857,103.81	4.76	
04-02-463 Const. Adic. y Mej. De Viviendas	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	
04-02-466 Mejoramiento de la Calle	3,000,000.00	1,428,027.58	255,081.71	1,683,109.29	1,316,890.71	56.10	
04-02-467 Mantenimiento de los Parques	1,500,000.00	42,490.00	0.00	42,490.00	1,457,510.00	2.83	
04-02-486 Construcc. Adic. y Mejoras Desarr.	3,000,000.00	387,998.35	108,971.17	496,969.47	2,503,030.53	16.56	
Total de la Actividad	32,932,853.96	2,808,454.90	2,083,027.44	4,891,482.34	28,041,371.62	14.85	
04-03 Planificación Urbana							
04-03-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,813,571.00	416,902.85	469,279.88	886,182.73	927,388.27	48.86	
04-03-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	302,762.00	0.00	27,000.00	27,000.00	275,262.00	8.93	
04-03-115 Complementos (vacaciones)	48,000.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	
Total de la Actividad	2,163,333.00	416,902.85	496,279.88	913,182.73	1,250,650.27	42.20	
04-04 Omasan y Aleantarillado							
04-04-111 Sueldos y Salarios Básicos	5,904,150.00	854,954.97	1,018,960.51	1,873,915.48	4,030,234.52	31.73	
04-04-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	984,025.00	0.00	13,990.38	13,990.38	970,034.62	1.42	
04-04-115 Complementos (vacaciones)	65,000.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	
04-04-463 Const. Adic. y Mej. A Sis. Aleantarillado	4,000,000.00	39,567.07	11,194.67	50,761.74	3,949,238.26	1.26	
Total de la Actividad	10,953,175.00	894,522.04	1,044,145.56	1,938,667.60	9,014,507.40	17.69	
04-05 Mantenimiento de Vías							
04-05-111 Sueldos y Salarios Básicos	6,615,968.00	764,719.96	705,953.55	1,470,673.51	5,145,294.49	22.22	
04-05-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	1,102,662.00	0.00	0.00	0.00	1,102,662.00	0.00	
04-05-466 Mejoramiento de la Calle	10,000,000.00	3,395,161.17	2,437,005.28	5,832,166.45	4,167,833.55	58.32	
04-05-468 Const. Adic. y Mejoras de Obras	6,000,000.00	2,925.00	476,750.00	479,675.00	5,520,325.00	7.99	
Total de la Actividad	23,718,630.00	4,162,806.13	3,619,708.83	7,782,514.96	15,936,115.04	32.81	
04-06 Edificaciones							
04-06-461 Construcción, Adiciones y Mejoras de	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	
Total de la Actividad	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	
04-07 Unidad Técnica							
04-07-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,664,398.00	227,506.10	284,435.08	511,941.18	1,152,456.82	30.75	
04-07-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	277,400.00	0.00	35,000.00	35,000.00	242,400.00	12.61	
04-07-115 Complementos (vacaciones)	62,000.00	0.00	0.00	0.00	62,000.00	0.00	
Total de la Actividad	2,003,798.00	227,506.10	319,435.08	546,941.18	1,456,856.82	27.29	
04-08 Aseo Urbano y Limpieza de Calles							
04-08-111 Sueldos y Salarios Básicos	7,902,755.00	2,195,790.32	2,094,649.72	4,290,440.04	3,612,314.96	54.29	
04-08-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	1,317,126.00	0.00	58,811.04	58,811.04	1,258,314.96	4.46	
04-08-115 Complementos (vacaciones)	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	
04-08-468 Const. Adic. y Mejora de Obras	25,000,000.00	2,578,575.41	5,931,939.69	8,510,515.10	16,489,484.90	34.04	
Total de la Actividad	34,369,881.00	4,774,365.73	8,085,400.45	12,859,766.18	21,510,114.82	37.41	
04-09 Mercado Municipal							
04-09-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,386,600.00	229,070.64	228,002.00	457,072.64	929,527.36	32.96	
04-09-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	231,100.00	0.00	0.00	0.00	231,100.00	0.00	
04-09-468 Const. Adic. y Mejora de Obras	4,000,000.00	0.00	10,757.28	10,757.28	3,989,242.72	0.26	



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

Total de la Actividad	5,617,700.00	229,070.64	238,759.28	467,829.92	5,149,870.08	8.32
04-10 Terminal de Buses						
04-10-468 Const. Adic. y Mejora de Obras	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00
Total de la Actividad	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	8.32
04-11 Cementerios						
04-11-111 Sueldos y Salarios Básicos	777,999.00	101,502.84	132,405.44	233,908.28	544,090.72	30.06
04-11-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	129,669.00	0.00	0.00	0.00	129,669.00	0.00
04-11-468 Const. Adic. y Mejora de Obras	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00
Total de la Actividad	2,207,668.00	101,502.84	132,405.44	233,908.28	1,973,759.72	10.59
04-12 Desarrollo Comunitario						
04-12-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,000,000.00	837,817.91	151,445.52	989,263.43	10,736.57	98.92
04-12-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	2,260,713.44	0.00	14,750.00	14,750.00	2,245,963.44	0.65
04-12-115 Complementos (vacaciones)	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00
04-12-311 Alimentos y Bebidas para Personas	180,000.00	92,666.83	74,172.20	166,839.03	13,160.97	92.68
04-12-513 Becas	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
04-12-542 Transf. De Cap. A Inst. Desc. No	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00
04-12-543 Transf. Cap. A Instit. De Seguridad	5,000,000.00	120,000.00	874,567.95	994,567.95	4,005,432.05	19.89
04-12-571 Subsidios a Particulares	500,000.00	179,371.87	169,633.83	349,005.70	150,994.30	69.80
04-12-572 Subsidio al Sector Educación (sueldos)	4,421,060.15	113,811.00	1,686,087.19	1,799,898.19	2,621,161.96	40.71
04-12-573 Subs. Otras (comisionado)	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00
04-12-576 Subsidios a Instituo. Cult. o Soc. Sin	32,800,888.90	11,127,053.37	1,567,697.64	12,694,751.01	20,106,137.89	38.70
04-12-583 Subsidios a Instituciones de Seguridad	15,000,000.00	1,988,931.14	3,003,948.14	4,997,879.28	10,007,120.72	33.28
Total de la Actividad	64,837,662.49	14,459,652.12	7,542,302.47	22,001,954.49	42,835,707.90	33.93
04-13 Cudem						
04-13-111 Sueldos y Salarios Básicos	870,602.00	193,149.11	197,606.66	390,755.77	479,846.23	44.88
04-13-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	145,101.00	0.00	30,000.00	30,000.00	115,101.00	20.67
04-13-115 Complementos (vacaciones)	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00
Total de la Actividad	1,054,703.00	193,149.11	227,606.66	420,755.77	633,947.23	39.89
Total del Programa	187,875,164.05	30,540,182.57	25,068,112.63	55,608,295.20	132,266,868.85	29.59
05 Dirección de Turismo y Amb.						
05-01 Desarrollo Turístico						
05-01-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,636,800.00	388,215.04	455,985.14	844,200.18	792,599.82	51.57
05-01-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	272,800.00	0.00	73,622.08	73,622.08	199,177.92	26.98
05-01-115 Complementos (vacaciones)	92,000.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00	0.00
05-01-542 Transf. De Cap. A Inst. Desc. No	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00
Total de la Actividad	5,001,600.00	388,215.04	529,607.22	917,822.26	4,083,777.74	18.35
05-02 Investigación y Estadística						
05-02-111 Sueldos y Salarios Básicos	1,406,889.00	511,494.16	496,268.29	1,007,762.45	399,126.55	71.63
05-02-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	234,482.00	0.00	0.00	0.00	234,482.00	0.00
05-02-115 Complementos (vacaciones)	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00
Total de la Actividad	1,707,371.00	511,494.16	496,268.29	1,007,762.45	699,608.55	59.02
05-03 Medio Ambiente						
05-03-111 Sueldos y Salarios Básicos	2,129,877.00	297,718.91	375,537.83	673,256.74	1,456,620.26	31.61
05-03-114 Aguinaldo y Décimo Cuarto Mes	354,979.50	0.00	128,644.37	128,644.37	226,335.13	36.23
05-03-115 Complementos (vacaciones)	137,000.00	0.00	0.00	0.00	137,000.00	0.00
Total de la Actividad	2,621,856.50	297,718.91	504,182.20	801,901.11	1,819,955.39	30.58
Total del Programa	9,330,827.50	1,197,428.11	1,530,057.71	2,727,485.82	6,603,341.68	29.23
Total del General	419,370,603.15	155,453,263.89	56,364,033.00	211,817,296.89	207,553,306.26	50.50

Ampliamente analizado los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido los reportes financieros y presupuestarios del II Trimestre correspondiente al año 2021.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría y Gerencia para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral V.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO DE FONDOS DEL ACTUAL PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 8,000,000.00).- Lectura, discusión, transcripción.- La Ceiba, 10 de septiembre de 2021.- Doctor Jerry Francisco Sabio.- Alcalde Municipal.-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

Su despacho.- Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar ante los miembros de la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo el traslado de fondos del actual presupuesto municipal con las asignaciones y renglones que se detallan según cuadro adjunto.- Esta propuesta está fundamentada en la ejecución presupuestaria del presente año, nos muestran que no se provisionaron los recursos suficientes para cubrir obligaciones por concepto de compensaciones, demandas laborales y cuentas por pagar.- Atentamente, **JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL, JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- CUENTAS DE LAS CUALES VAMOS A TRANSFERIR.-**

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
03-01-534	Transferencia Corri. a Empresas Públicas	L. 2,000,000.00
04-02-441	Adquisición de equipo de construcción	L. 3,000,000.00
04-02-463	Constr. Adic. y mejoras de viviendas	L. 2,000,000.00
04-02-442	Adquisición de auto vehiculos	L. 1,000,000.00
	TOTAL	L. 8,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- CUENTAS A LA CUAL VAMOS A TRANSFERIR.-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
03-01-751	Disminución de cuentas a pagar	L. 4,000,000.00
03-01-754	Disminución de otros doc. a pagar	L. 4,000,000.00
	TOTAL	L. 8,000,000.00

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDO:** Aprobar el traslado de fondos del actual presupuesto por la cantidad de ocho millones de lempiras (L. 8,000,000.00).- La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley y los Regidores Oscar Moreno, Jorge Escobar, Alberto Reconco, Germán Cruz, Mauricio Calix y Alba Zavala votaron a favor de la aprobación de traslado de fondos y las ampliaciones de ingresos y egresos para no demorar el proceso administrativo.- El Regidor Gustavo Irias voto en contra de la presente resolución con la salvedad que siempre votará en contra, mientras no presenten informes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **Numeral VI.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 5,096,955.00).-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-16-

La Ceiba, 29 de julio de 2021.- Doctor Jerry Francisco Sabio Amaya.- Alcalde Municipal.- Su despacho.- Respetuosamente nos permitimos solicitarle se sirva presentar ante los miembros de la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos a los renglones según detalle adjunto por fondos provenientes de transferencias del gobierno central por fondos provenientes (Fuerza Honduras COVID-19) que serán destinados para pagos de planilla de empleados de triaje y gastos de funcionamiento COVID-19.- Atentamente, **JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL, JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE EGRESOS AÑO 2021.-**

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
04-12-576	Subsidios a ints. Cult. y Soc. sin fines de l.	L. 5,096,955.00
	TOTAL	L. 5,096,955.00

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE INGRESOS AÑO 2021 -

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
250-01	Fuerza Honduras COVID-19	L. 5,096,955.00
	TOTAL	L. 5,096,955.00

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDO:** Aprobar la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de cinco millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y cinco lempiras (L. 5,096,955.00); fondos provenientes (Fuerza Honduras COVID-19, que será destinado para pago de planilla de empleados de triaje y gastos de funcionamiento COVID-19.- La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley y los Regidores Oscar Moreno, Jorge Escobar, Alberto Reconco, Germán Cruz, Mauricio Calix y Alba Zavala votaron a favor de la aprobación de traslado de fondos y las ampliaciones de ingresos y egresos para no demorar el proceso administrativo.- El Regidor Gustavo Irias voto en contra de la presente resolución con la salvedad que siempre votará en contra, mientras no presenten informes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia, Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral VII.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 9,490,773.59).**- La Ceiba, 10 de septiembre de 2021.- Doctor Jerry Francisco Sabio Amaya.- Alcalde Municipal.- Su despacho.- Respetuosamente nos permitimos



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-17-

solicitarle se sirva presentar ante los miembros de la Honorable Corporación Municipal en la próxima sesión de trabajo la ampliación de Ingresos y Egresos de conformidad a los renglones presupuestarios que se detallan en el resumen de ingresos con excedente de recaudación presupuestaria para cubrir pago de intereses sobre el préstamo de septiembre a diciembre 2021 No. 21-427-310471 Banco Ficohsa.-
Atentamente, **JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL, JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.-**
MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE INGRESOS AÑO 2021.-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
112-03	Fabricación de productos lácteos	L. 799,708.11
114-34	Servicio de energía eléctrica	244,986.16
114-60	Empresa de Servc. Tec. Prof.	789,426.08
119-08	Matricula de vehículos automotores	3,757,270.73
119-38	Permiso de Medio Ambiente	1,644,039.42
120-14	Construcción sin permiso	132,183.02
122-05	Recup. Imp. Establecimientos	191,865.90
126-01	Intereses por Impuestos	456,442.01
220-04	Dominio Pleno	622,197.23
280-03	Otros Ingresos Eventuales	852,654.93
	TOTAL	L. 9,490,773.59

MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA.- AMPLIACIONES DE EGRESOS AÑO 2021.-

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION	APROBADO
03-01-711	Int. de la deuda int. por titulos valores	L. 9,490,773.59
	TOTAL	L. 9,490,773.59

Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar la ampliación de Ingresos y Egresos por la cantidad de nueve millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y tres lempiras con cincuenta y nueve centavos (L. 9,490,773.59).- La Licenciada Alba Zepeda Alcalde por Ley y los Regidores Oscar Moreno, Jorge Escobar, Alberto Reconco, Germán Cruz, Mauricio Cáliz y Alba Zavala votaron a favor de la aprobación de traslado de fondos y las ampliaciones de ingresos y egresos para no demorar el proceso administrativo.- El Regidor Gustavo Irias voto en contra de la presente resolución con la salvedad que siempre votará en contra, mientras no presenten informes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Auditoría, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral VIII.) El



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-18-

Regidor Germán Cruz: Expresa que en base a la aprobación del traslado de fondos del actual presupuesto por la cantidad de ocho millones de lempiras (L.8,000,000.00) y las ampliaciones de ingresos y egresos por la cantidad de cinco millones noventa y seis mil novecientos cincuenta y cinco lempiras (L. 5,096,955.00) y nueve millones cuatrocientos noventa mil setecientos setenta y tres lempiras con cincuenta y nueve centavos (L. 9,490,773.59), presento en calidad de moción lo siguiente: Que de acuerdo a la Ley de Municipalidades en su artículo 58, numeral 4) señala que la Tesorera Municipal debe presentar informes mensualmente a la Corporación Municipal del movimiento de ingresos y egresos, y debe comparecer personalmente para explicar los mismos - Dicha moción fue secundada por el Regidor Jorge Escobar.- **El Regidor Gustavo Irias:** Manifiesta que en la aprobación de traslado de fondos y las ampliaciones de ingresos y egresos su voto fue en contra porque exige al Alcalde Municipal y a la Tesorera Municipal que presenten por escrito informes actualizados y más detallados así como lo estipula el Reglamento de la Ley de Municipalidades, también los informes trimestrales de ejecución del presupuesto y el informe anual del presupuesto que se le entrega al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), asimismo le exijo al señor Alcalde que presente informe sobre la demanda de la Empresa Renewable Energy Developers (RED), siempre votaré en contra, mientras no presenten informes por escrito.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Indica que su voto fue a favor del traslado de fondos y las ampliaciones de ingresos y egresos para no atrasar el procedimiento administrativo, que quede claro que siempre solicitamos los informes de Alcaldía y Tesorería Municipal; me adhiero y vuelvo a pedir informe completo de la demanda de RED, ya que esta Corporación Municipal no tiene información de todo este proceso.- **La señora Alba Zepeda Alcalde por Ley:** Se adhiere a las salvedades presentadas por los Regidores Municipales y solicito a la Tesorera Municipal los informes mensuales y actualizados y solicita al señor Alcalde Municipal todos los informes del caso de RED, con las demandas y vota a favor del traslado de fondos del actual presupuesto y las ampliaciones al presupuesto de Ingresos y Egresos para no atrasar los pagos correspondientes y de esta manera no demorar el proceso administrativo.- Todos los Corporativos se unen a las salvedades presentadas.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Germán Cruz por consiguiente se gira instrucciones a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal para que comparezca personalmente a presentar los informes del movimiento de ingresos y egresos mensualmente a los miembros de la Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a la Licenciada Justa Córdova Tesorera Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.**- En relación al tema **El Regidor Oscar Moreno:** Menciona que no hay informes mensuales de la administración, no hay informes financieros, desconozco informe de RED, por tal motivo presento en calidad de moción: Que en la próxima Sesión de Corporación Municipal el señor Alcalde Municipal presente el informe de la demanda de RED.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Mauricio Cáliz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-19-

por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por el Regidor Oscar Moreno por lo consiguiente el señor Alcalde Municipal deberá presentar el informe por escrito de la demanda realizada por la Empresa Renewable Energy Developers (RED).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía y Tesorería su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral IX.) DEL INGENIERO SAÚL ERNESTO SALGADO.- GERENTE ADMINISTRATIVO.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA MORA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA CON LAS APORTACIONES QUE EN LEY LE CORRESPONDE AL RENGLÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), PARA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN SOBRE EL RECLAMO DE PAGO).**- Lectura, discusión y transcripción - La Ceiba, Atlántida, 10 de agosto de 2021 - Señores: Corporación Municipal.- Señores Honorable Corporación Municipal reciban un cordial saludo y muchos éxitos en cada una de sus actividades diarias.- Adjunto documentación de la mora que tiene la Alcaldía Municipal de La Ceiba en las aportaciones que por Ley corresponde al renglón de sueldos y salarios del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), esta para su respectiva resolución sobre el reclamo de pago.- Atentamente, **Saúl Ernesto Salgado.- Gerente Administrativo.- El Regidor Germán Cruz presento en calidad de moción.** Que se haga la propuesta a los Diputados del Departamento de Atlántida para que presenten al Congreso Nacional de La República una iniciativa de ley sobre la condonación de la deuda que tiene la Municipalidad de La Ceiba con las instituciones públicas. Dicha moción fue secundada por el Regidor Gustavo Irias.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por consiguiente se hará la propuesta a los Diputados del Departamento de Atlántida para que presenten al Congreso Nacional de La República una iniciativa de ley sobre la condonación de la deuda que tiene la Municipalidad de La Ceiba con las instituciones públicas.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral X.) DEL INGENIERO SAÚL ERNESTO SALGADO.- GERENTE ADMINISTRATIVO.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN).**- Lectura, discusión y transcripción.- La Ceiba, Atlántida, 31 de agosto de 2021.- Señores: Honorable Corporación Municipal.- Reciban un cordial saludo y éxitos en sus labores diarias.- Adjunto remito a ustedes el Plan de Gobierno del señor Alcalde periodo 2018-2021 para su respectiva aprobación.- Atentamente, **Saúl Ernesto Salgado.- Gerente Administrativo.- Ampliamente** analizado los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido la presentación del Plan de Gobierno del señor Jerry Francisco Sabio Amaya Alcalde Municipal, ejecutadas durante el periodo 2018-2021.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral XI.) El**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-20-

Regidor Gustavo Irias presenta el siguiente manifiesto: **CONSIDERANDO:** Que fueron finalizadas las obras de construcción de un muelle privado colindante y dentro del espejo de agua del Puerto de Cabotaje - **(CONSIDERANDO):** Que en reiteradas ocasiones se le pidió al señor Alcalde Municipal informes del porque estas obras no eran detenidas y confiscada la maquinaria y se ejecutarán las acciones de ley que competen en estos casos, tal como consta en el Acta No. 22 de fecha 20 de octubre del año dos mil veinte (2020); Acta No. 07 de fecha 15 de febrero del año dos mil veintiuno (2021), Acta No. 11 de fecha 4 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), Acta No. 18 de fecha 27 de julio del años dos mil veintiuno (2021), Acta No. 20 de fecha 11 de agosto del año dos mil veintiuno (2021).- **CONSIDERANDO:** Que las acciones ejecutadas tanto por su administración como la del Puerto de Cabotaje fueron inefectivas e infructuosas.- **POR LO TANTO:** Exijo que aplique lo que establece la Ley de Municipalidades y el Reglamento del Manejo del Puerto de Cabotaje de La Ceiba.- La Ceiba, Atlántida, 13 de septiembre 2021.- **GUSTAVO IRIAS.- REGIDOR MUNICIPAL.-** Se unen al manifiesto presentado los Regidores Mauricio Cáliz, Germán Cruz y Oscar Moreno.- **El Regidor Mauricio Cáliz:** Se retiró de la sesión, siendo las 12:20 p.m.- En relación al tema **El Regidor Germán Cruz presenta en calidad de moción lo siguiente.** Que comparezcan en la próxima sesión de Corporación Municipal el Abogado José Luis Rodríguez Fiscal de Medio Ambiente, asimismo los Jefes de los departamentos Municipales involucrados para que expliquen sobre la construcción de un muelle privado en el Puerto de Cabotaje.- Dicha moción fue secundada por los Regidores Gustavo Irias y Alba Zavala.- **El Regidor Oscar Moreno.** Solicita que se agregue a la moción que los Jefes de los Departamentos Municipales involucrados al tema presenten un informe por escrito para que quede en Acta de que no actuaron y también la Fiscalía de Medio Ambiente.- **El Regidor Germán Cruz:** Da por aceptado agregar a la moción la solicitud del Regidor Oscar Moreno.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por consiguiente se convocarán a la próxima sesión de Corporación Municipal al Abogado José Luis Rodríguez Fiscal de Medio Ambiente, al Gerente del Puerto de Cabotaje y a los jefes de los departamentos de Planificación Urbana, Gerencia Ambiental y Justicia Municipal, para que expliquen y deberán presentar un informe por escrito sobre la construcción de un muelle privado en el Puerto de Cabotaje.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Gerencia Ambiental, Justicia Municipal, al Licenciado Héctor Caballero Gerente del Puerto de Cabotaje, al Abogado José Luis Rodríguez Fiscal de Medio Ambiente y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** **El Regidor Gustavo Irias:** Solicita que el Gerente de la Portuaria presente los informes financieros por escrito a los miembros de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones al Licenciado Héctor Caballero Gerente de la Portuaria para que presente informes financieros a los miembros de la Corporación Municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y al Gerente del Puerto de Cabotaje para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-21-

DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XII.) El Regidor Gustavo Irias solicito en calidad de moción. Que se realice la Sesión de Cabildo Abierto para ratificar la decisión de los miembros de la Honorable Corporación Municipal de declarar el municipio de La Ceiba libre de Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), según del Acta No. 15 del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral I.) de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes veintiocho (28) de junio del presente año.- Dicho Cabildo Abierto se celebrará el día sábado 25 de septiembre del presente año, a las 8:30 a.m., en la Plaza Central Francisco Morazán, y se coordine la seguridad con los departamentos de Policía Municipal y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), asimismo la Policía Nacional de Honduras.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la celebración del Cabildo Abierto para ratificar la decisión de los miembros de la Honorable Corporación Municipal de declarar el municipio de La Ceiba libre de Zona de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) del Acta No. 15 del Punto No. 7, Inciso a.) Numeral I.) de Sesión Ordinaria celebrada el día lunes veintiocho (28) de junio del presente año; dicha sesión se llevará a cabo el día sábado 25 de septiembre del presente año, a las 8:30 a.m., en la Plaza Central Francisco Morazán y se coordine la seguridad con los departamentos de Policía Municipal y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), asimismo la Policía Nacional de Honduras.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Desarrollo Comunitario, Relaciones Públicas, Codem, Policía Municipal y Policía Nacional de Honduras y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes - **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIII.) EL REGIDOR ALBERTO RECONCO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN LEGAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS A LA ASOCIACION DE DESARROLLO SOCIO ECONOMICO INDIGENA (BAYAN), PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO MARTÍNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE DICHA ASOCIACION).** Lectura, discusión y resolución. **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Exonerar a la Asociación de Desarrollo Socio Económico Indígena (BAYAN) del pago de Bienes Inmuebles e Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año 2021, no así los Servicios Públicos que goza dicha institución y deberá presentar siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no percibe fines lucrativos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- Numeral XIV.) DEL REGIDOR ALBERTO RECONCO.- COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EJIDOS.- (ASUNTO: DICTAMEN CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACION DE UNA CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO APROBADA A LA ASAMBLEA ESPIRITUAL NACIONAL DE LOS BAHÁIS DE HONDURAS EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1999, UBICADO EN LA ALDEA EL PERU, PRESENTADA POR EL ABOGADO****



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-22-

ANDRES GUTY FLORES APODERADO LEGAL DE LA ASAMBLEA EN MENCIÓN.- Lectura, discusión y transcripción - El Regidor Alberto Reconeo Coordinador de la Comisión de Ejidos emite el siguiente dictamen: **RESOLUCION:** Que se le extienda una actualización de certificación de dominio pleno a la Asamblea Espiritual Nacional de los Baha'is de Honduras, en vista que cumplió con todos los requisitos como se establece en los dictámenes de los departamentos municipales antes referidos, se acompañan plano, clave y avalúo catastral emitido por el departamento de Catastro con sus medidas y colindancias correspondientes para su respectiva redacción del acta.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar extender una certificación de dominio pleno actualizada a la Asamblea Espiritual de los Baha'is de Honduras ubicada en la Aldea El Perú, aprobada en el Acta No. 34 del Preámbulo No. 5, Inciso i.) de Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre del año 1999, con sus respectivas coordenadas, rumbos, distancia en metros y colindancias, así mismo el desmembramiento del Asiento de Ejidos y Tomo del Instituto de la Propiedad, el cual se detalla a continuación: **ASAMBLEA ESPIRITUAL DE LOS BAHIAIS DE HONDURAS CON NUMERO CATASTRAL 95-01-06.**- Con una extensión superficial de 12,491.94 metros cuadrados, ubicado en la **ALDEA EL PERU.**- Con un valor catastral de L.1,946,400.00.- **COORDENADAS, RUMBOS, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.**- **PUNTO 1:** Coordenadas: X 529611.964 y Y 1745206.831, **Rumbo:** N84°36'42.25"E, **Distancia:** 67.71 metros, Colinda con Abraham Dip.- **PUNTO 2:** Coordenadas: X 529614.364 y Y 1745201.949, **Rumbo:** S26°10'43.73"E, **Distancia:** 5.44 metros, Colinda con Abraham Dip.- **PUNTO 3:** X 529618.296 y Y 1745200.311, **Rumbo:** S67°23'03.39"E, **Distancia:** 4.26 metros, Colinda con Abraham Dip.- **PUNTO 4:** X 529620.177 y Y 1745197.991, **Rumbo:** S39°02'03.50"E, **Distancia:** 2.99 metros, Colinda con Abraham Dip.- **PUNTO 5:** X 529620.847 y Y 1745180.114, **Rumbo:** S02°08'46.96"E, **Distancia:** 17.89 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 6:** X 529621.907 y Y 1745151.825, **Rumbo:** S02°08'46.96"E, **Distancia:** 28.31 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 7:** X 529628.347 y Y 1745118.137, **Rumbo:** S10°49'19.58"E, **Distancia:** 34.30 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 8:** X 529623.731 y Y 1745102.929, **Rumbo:** S16°53'03.58"W, **Distancia:** 15.89 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 9:** X 529596.815 y Y 1745072.782, **Rumbo:** S41°45'33.41"W, **Distancia:** 40.41 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 10:** X 529585.124 y Y 1745059.182, **Rumbo:** S40°41'00.31"W, **Distancia:** 17.93 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 11:** X 529584.536 y Y 1745055.778, **Rumbo:** S09°48'01.59"W, **Distancia:** 3.45 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 12:** X 529581.302 y Y 1745055.648, **Rumbo:** S87°41'53.05"W, **Distancia:** 3.24 metros, Colinda con Orlando Saviedo.- **PUNTO 13:** X 529585.424 y Y 1745067.788, **Rumbo:** N18°45'15.62"E, **Distancia:** 12.82 metros, Colinda con Antonio Quiroz y Orlando Saviedo.- **PUNTO 14:** X 529582.156 y Y 1745080.411, **Rumbo:** N14°30'49.22"W, **Distancia:** 13.04 metros, Colinda con Antonio Quiroz y Orlando Saviedo.- **PUNTO 15:** X 529568.572 y Y 1745097.716, **Rumbo:** N38°07'53.19"W, **Distancia:** 22.00 metros, Colinda con Antonio Quiroz y Orlando Saviedo.- **PUNTO 16:** X 529491.805 y Y 1745146.892, **Rumbo:** N57°21'24.74"W, **Distancia:** 91.17 metros, Colinda con Antonio Quiroz y Orlando Saviedo.- **PUNTO 17:** X 529459.822 y Y 1745135.579, **Rumbo:** S70°31'13.21"W, **Distancia:** 33.92 metros, Colinda con Antonio Quiroz y Orlando Saviedo.- **PUNTO 18:** X 529458.805 y Y 1745139.127, **Rumbo:** N15°59'39.98"W, **Distancia:** 3.69 metros, Colinda con



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA, HONDURAS C.A.



-23-

Antonio Quiroz y Orlando Saviedo.- **PUNTO 19:** X 529452.864 y Y 1745163.432, **Rumbo:** N13°44'08.79"W, **Distancia:** 25.02 metros, Colinda con Calle Públion hacia Centro Turístico.- **PUNTO 20:** X 529519.580 y Y 1745178.041, **Rumbo:** N77°39'01.21"E, **Distancia:** 68.31 metros, Colinda con Calle Pública hacia Centro Turístico.- **PUNTO 21:** X 529536.165 y Y 1745182.384, **Rumbo:** N75°19'05.58"E, **Distancia:** 17.14 metros, Colinda con Abraham Dip.- **PUNTO 22:** X 529542.768 y Y 1745185.375, **Rumbo:** N65°37'50.23"E, **Distancia:** 7.25 metros, Colinda con Abraham Dip.- **PUNTO 23:** X 529544.556 y Y 1745200.473, **Rumbo:** N06°45'13.93"E, **Distancia:** 15.20 metros, Colinda con Abraham Dip.- Por lo tanto se extiende certificación de dominio pleno actualizada con sus respectivas coordenadas, rumbos, distancia en metros y colindancias actualizadas, así mismo el desmembramiento del Asiento de Ejidos y Tomo del Instituto de la Propiedad a la Asamblea Espiritual de los Bahais de Honduras.- Por consiguiente el peticionario responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de extender certificación de dominio pleno actualizada.- Se otorga este dominio pleno haciendo constar de común acuerdo con el interesado que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior, se desmembra del Asiento de Ejidos N° 58 Tomo 1455 del Instituto de La Propiedad de esta Sección Registral.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** Numeral XV.) **El Regidor Germán Cruz:** Informa que fue notificado vía teléfono desde la ciudad de Tegucigalpa que otra persona es la Presidenta de la Fundación para el Desarrollo Turístico de La Ceiba (FUNDETUR); solicito a los miembros de la Fundación nos hagan llegar la documentación que acredite quien es el representante legal de FUNDETUR para iniciar a reunirnos con ellos y darle seguimiento al proyecto de reconstrucción del Muelle Turístico Reinaldo Canales y ampliación del Malecón Enrique Martínez.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la solicitud presentada por el Regidor Germán Cruz por consiguiente se gira instrucciones para enviar una nota al Abogado Rómulo Pinel para que informe quien es el representante legal de FUNDETUR.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- Numeral XVI.) **El Regidor Germán Cruz:** Solicita que se informe por escrito de todas las deducciones de los salarios mensuales realizada a los miembros de la Corporación Municipal, asimismo a los empleados municipales por parte de los Departamento de Tesorería Municipal, Contabilidad y Recursos Humanos.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Girar instrucciones a los jefes de los Departamento de Tesorería Municipal, Contabilidad y Recursos Humanos para que hagan entrega del voucher con las deducciones que se le realizan a los miembros de la Corporación Municipal, asimismo a los empleados municipales.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamento de Alcaldía, Tesorería, Contabilidad y Recursos Humanos para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) **DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2020).**- Este tema no se discutió, se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- c.) **DEL LICENCIADO JOSÉ**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-24-

ANTONIO RIVERA.- AUDITOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL AÑO 2021).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- d.) DE LA LICENCIADA JUSTA CORDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME PRELIMINAR DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- e.) DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: Numeral I.) DE LA SEÑORA CARMEN TEREZA CASTELLANOS, UBICADO EN LA COLONIA SARMIENTO, CON CLAVE CATASTRAL 03-49-01, UNA ÁREA SUPERFICIAL DE 167.36 M² Y UN VALOR CATASTRAL DE LPS. 17,723.42, EXPEDIENTE NO. 30/2017.- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- Numeral II.) DE LA SEÑORA SARA ISOLINA ACOSTA ANTÚNEZ, UBICADO EN LA COLONIA IRIAS NAVAS, CON CLAVE CATASTRAL 56-94-12, UNA ÁREA SUPERFICIAL DE 301.23 M² Y UN VALOR CATASTRAL DE LPS. 69,162.41, EXPEDIENTE NO. 10/2020.- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- Numeral III.) DE LA SEÑORA MARÍA LEONOR PONCE ARAGÓN, UBICADO EN LA ZONA MAZAPÁN, CON CLAVE CATASTRAL 13-05-75, UNA ÁREA SUPERFICIAL DE 651.70 M² Y UN VALOR CATASTRAL DE LPS. 521,360.00 EXPEDIENTE NO. 82/2019.- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA MANIFESTACIÓN DE SECUESTRO DE INFORMACIÓN, IMPOSIBILIDAD DE ACCESO AL SISTEMA, AFECTACIÓN A LA OPERACIÓN, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA Y HACKEO A LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V. (DIUNSA), PRESENTADA POR LA ABOGADA MARINA PATRICIA SAAVEDRA PINEDA EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- g.) DEL DOCTOR JERRY SABIO AMAYA, ALCALDE MUNICIPAL Y LOS SEÑORES HABIVI ALONSO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DANNY MARTÍNEZ, COORDINADOR DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.- (ASUNTO: RESOLUCIÓN DE ACUERDO AL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA CONSTRUIR CASETA A LA SEÑORA MARÍA LEONELA ANTÚNEZ SOLIZ, UBICADA EN LA LÍNEA DE LAS BALEADAS, DICHA CASETA FUE DESTRUIDA POR UN VEHÍCULO Y CUYO DUEÑO NO SE HIZO RESPONSABLE).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- h.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN VINCULADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBAULAMIENTO UBICADO EN BARRIO INDEPENDENCIA, APROBADO AL SEÑOR MARIO FUENTES, SEGÚN ACTA NO. 20 DEL PUNTO NO. 8, INCISO Q.) DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2019).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- i.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO:



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2853 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-25-

DICTAMEN CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO DENOMINADO CLÍNICA PARA TRATAMIENTO DE DIÁLISIS, UBICADO EN LA COLONIA EL TORONJAL, PRESENTADA POR LA EMPRESA HEMO INVERSIONES S.A. DE C.V.; EN REFERENCIA AL TEMA LA EMPRESA TECNOLOGÍA E INGENIERÍA ZERON PRESENTA NOTA ACLARATORIA E INFORME TÉCNICO DE SOLUCIÓN EN DRENAJE PLUVIAL PARA PROYECTO CLÍNICA DE DIÁLISIS, UBICADO EN BARRIO INDEPENDENCIA, AVENIDA CABAÑAS).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- j.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DENOMINADO RESIDENCIAL VILLAS DEL BOSQUE, UBICADO AL ESTE DE LA CEIBA, SECTOR SATUYE, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA POPULAR CEIBEÑA).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- k.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL UBICADO EN EL SECTOR DEL MUELLE DE CABOTAJE).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- l.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES MORALES.- GERENTE AMBIENTAL.- (ASUNTO: DICTAMEN PARA QUE SE EMITA DEJAR SIN VALOR Y EFECTO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CEIBA, LA VEDA FORESTAL APROBADA EN LA RESOLUCIÓN GG-MP-104-2007, CON LA INTENCIÓN DE ESTAR INGRESANDO A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL UN SIN NÚMERO DE EXPEDIENTES DE CORTES DE ÁRBOLES DE CEIBA).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- m.) DEL SEÑOR AARÓN GILBERTO LANZA.- DIRECTOR DE POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD VIAL.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE PERMISO PARA COLOCAR PLACAS CONMEMORATIVAS AL PRIMER CENTENARIO Y AL BICENTENARIO DE LA PATRIA EN LA MEDIANA DE LA AVENIDA JOSÉ CECILIO DEL VALLE DEL BARRIO INDEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS ROBERTO NAJARRO ELVIR ACTUANDO EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE DICHO BARRIO).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- n.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A INDICAR LAS TASAS Y MULTAS POR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO POLLOS, CARNES Y COMIDAS LA CUMBRE, S.A.).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- o.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELACIONADO A LA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO GASOLINERA CORDILLERA, UBICADA EN LA ALDEA SATUYE, CARRETERA CA-13, SOLICITADO POR EL SEÑOR HOMER EMILIO QUIÑONEZ ZELAYA).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- p.) DEL ARQUITECTO SAMUEL GOFF.- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE OBTENCIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN EN ÁREA VERDE PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CALLE 13 Y AVENIDA LA REPÚBLICA FRENTE A MERCADITO EL REY,



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-26-

PRESENTADA POR EL ARQUITECTO HÉCTOR BERMÚDEZ).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- q.) DEL AROUITECTO SAMUEL GOFF- JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- (ASUNTO: DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR UNA PÉRGOLA EN LA PARTE DE FRENTE DEL NEGOCIO RICKYS SNACKS AND JUICE, UBICADO CONTIGUO A LA AVENIDA MORAZÁN CALLE DEL HOSPITAL VICENTE DANTONI, PRESENTADA POR LA SEÑORA BLANCA ANABEL OLIVA MEJÍA).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- r.) DEL ABOGADO DENNIS ALBERTO ALTAMIRANO.- PROCURADOR AMBIENTAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE CORTE DE DOS ÁRBOLES, UBICADOS EN LA ALDEA CORINTO, PRESENTADA POR LA SEÑORA REINA ASTERIA RODAS PONCE).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- s.) DEL AROUITECTO SAMUEL GOFF JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA Y EL SEÑOR AARÓN LANZA DIRECTOR POLICÍA MUNICIPAL Y SEGURIDAD VIAL.- (ASUNTO: DICTÁMENES RELACIONADOS A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTACIONAMIENTO UBICADO EN BARRIO EL CENTRO, AVENIDA SAN ISIDRO CALLE 15, PRESENTADA POR LA SEÑORA MELISSA GAINOR).- Este tema se discutirá en la próxima sesión de Corporación Municipal.- 8º.- CORRESPONDENCIA: a.) DEL INGENIERO SAÚL ERNESTO SALGADO.- GERENTE ADMINISTRATIVO.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA MORA QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA CON LAS APORTACIONES QUE EN LEY LE CORRESPONDE AL RENGLÓN DE SUELDOS Y SALARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), PARA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN SOBRE EL RECLAMO DE PAGO).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral IV.) de esta misma sesión.- b.) DEL INGENIERO SAÚL ERNESTO SALGADO.- GERENTE ADMINISTRATIVO.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PERIODO 2018-2021 PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral X.) de esta misma sesión.- c.) DEL INGENIERO LUIS ALBERTO PONCE.- GERENTE DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES (PROMUC).- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DEL PLAN DE INVERSIÓN DE LAS MEJORAS EN LA PROCESADORA).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral III.) de esta misma sesión.- d.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL Y SAÚL SALGADO GERENTE MUNICIPAL.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LOS REPORTES FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL II TRIMESTRE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral IV.) de esta misma sesión.- e.) DEL SEÑOR JUAN CARLOS FIGUEROA.- GERENTE DE VENTAS LA CEIBA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EXTIENDA PUNTO DE ACTA DEL APORTE ECONÓMICO QUE SE HARÁ POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L. 489,660.90) POR CONCEPTO DE TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE (410.91 MTS²), A CAMBIO QUE NO SE REALICE EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES SOBRE MEJORAS A LOS



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLANTIDA; HONDURAS C.A.



-27-

INMUEBLES CON CLAVE CATASTRAL 160609, 550109, 550151, 550801 Y 550818 QUE PERTENECEN A LA EMPRESA GRUPO FLORES).- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL INGENIERO OSMAN SUAZO MUNGUÍA.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA DE LA CEIBA.- (ASUNTO: INFORMAR DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LAS PLANILLAS DE PAGO MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA).**- Hace uso de la palabra **El Ingeniero Osman Suazo, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia** Señalando diferencias significativas en la administración Municipal sobre los hallazgos encontrados en las planillas de pago mensual de los empleados de esta municipalidad, asimismo incitarles para que en la función de legisladores y fiscalizadores locales tomen las mejores decisiones en cuanto al manejo del recurso humano, pago de planillas y sobre todo que la información que se le brinde al ciudadano sea realmente la que se genere de las actividades y los contribuyentes puedan confiar en el buen uso de los recursos públicos.- Con lo antes expuesto solicito que se haga una auditoria de los salarios que devengan los empleados municipales.- En relación al tema **El Regidor Alberto Reconco presenta en calidad de moción lo siguiente:** Que el Departamento de Auditoria Municipal realice el proceso de revisión de las planillas municipales en el Departamento de Recursos Humanos y presenten un informe a los miembros de la Corporación Municipal en un término de 15 días, que se incorporen a la auditoria el señor Osman Suazo Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Abogado Henry Luján Asesor Legal de la Corporación Municipal.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Germán Cruz.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar la moción presentada por consiguiente se gira instrucciones al Departamento de Auditoria Municipal para que realice el proceso de revisión de las planillas municipales en el Departamento de Recursos Humanos y presentarán un informe a la Corporación Municipal en un término de 15 días; se incorporan a la realización de la auditoria el señor Osman Suazo y el Abogado Henry Luján.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Auditoria, Recursos Humanos y a los señores Osman Suazo y Henry Luján para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- g.) DE LA SEÑORA LOURDES ELIZABETH ZELAYA TORUÑO.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA REAPERTURAR UN PERMISO DE UN NEGOCIO DEDICADO A LA VENTA DE BALEADAS, UBICADO EN LA LÍNEA FÉRREA FRENTE A MOLINEROS COMERCIAL).**- Lectura, discusión y resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Justicia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaría Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL ABOGADO JAVIER ALEJANDRO BARAHONA VIERA QUIEN ACTÚA CON PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-28-

PROCESAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVU).- (ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DISPENSA DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES EXISTENTES PARA EL AÑO 2021 Y SE EXTIENDA PERMISO DE OPERACIÓN).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada

y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al miembro de la Comisión Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al miembro de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- i.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE TRASLADO DE FONDOS DEL ACTUAL PRESUPUESTO POR LA CANTIDAD DE OCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 8,000,000.00).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral V.) de esta misma sesión.- j.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS (L. 5,096,955.00).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral VI.) de esta misma sesión.- k.) DE LOS SEÑORES JULIO CESAR ZUNIGA, CONTADOR MUNICIPAL.- SAÚL SALGADO, GERENTE MUNICIPAL Y JUSTA CÓRDOVA GARCÍA, TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (L. 9,490,773.59).- Este tema se discutió en el Punto No. 07, Inciso a.) Numeral VII.) de esta misma sesión.- l.) DEL SEÑOR OMAR SANDRES.- GERENTE DE FARMACIA DEL AHORRO 83.- (ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PEQUEÑO MURO PARA MARCAR DIVISIÓN ENTRE EL EDIFICIO ALUTECH Y LA SUCURSAL DE LA FARMACIA EN MENCIÓN).- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Planificación Urbana para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- m.) DEL SEÑOR OSCAR DANILO CÁRCAMO FUGON.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA VENDER FRUTAS Y VERDURAS EN LA ACERA DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN LA COLONIA BELLA VISTA DETRÁS DE LA CRUZ ROJA).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la presente solicitud al Departamento de Justicia Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- n.) DE LA ABOGADA SANDRA VANESSA ORELLANA PINEDA.- APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-29-

RECREATIVOS DE HONDURAS S. DE R.L. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EXTIENDA UNA RESOLUCIÓN MEDIANTE PUNTO DE ACTA QUE INDIQUE QUE LA SOCIEDAD ANTES SEÑALADA NO ADEUDA EL IMPUESTO ESPECÍFICO ANUAL POR MÁQUINA TRAGA-MONEDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2020, QUE ESTABLECE EL DECRETO 281-2013, AMPARADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM-021-2020).- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Tributación para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- o.)

DE LA ABOGADA SANDRA VANESSA ORELLANA PINEDA.- APODERADA LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DIVERSIONES AMÉRICA S.A.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EXTIENDA UNA RESOLUCIÓN MEDIANTE PUNTO DE ACTA QUE INDIQUE QUE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA NO ADEUDA EL IMPUESTO ESPECÍFICO ANUAL POR MÁQUINA TRAGA-MONEDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2020, QUE ESTABLECE EL DECRETO 281-2013, AMPARADO EN EL DECRETO EJECUTIVO PCM-021-2020).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Tributación para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal y Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- p.)

DEL SEÑOR MARLON ALEXANDER ORELLANA PAGUADA.- PROPIETARIO DE CARNICERÍA PAGUADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE TRASPASO DE PROPIEDAD A LA SEÑORA LIDIA FABIANA MORADEL ORELLANA, DICHA CARNICERÍA SE ENCUENTRA UBICADA EN EL MERCADO SAN ISIDRO).- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Procuraduría Municipal, Tributación y al Administrador del Mercado San Isidro para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Procuraduría Municipal, Tributación y al Administrador del Mercado San Isidro para su conocimiento y fines consiguientes.- q.)

DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIAL PORTALES DEL ESTE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA VERDE DESTINADA A LA RESIDENCIAL, QUE CONSTA DE 7,612.39 V²).- Lectura, discusión y resolución.- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- r.)

DE LA SEÑORA CLAUDIA MERCEDES AGUIRRE ARGUIJO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UNA AYUDA ECONÓMICA PARA PODER SUFRAGAR LOS GASTOS QUE CONLLEVA EL TRATAMIENTO DE QUIMIOTERAPIA).- Lectura, discusión y resolución.- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-30-

resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Gerencia Municipal para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Desarrollo Comunitario y Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- 9º.- **ASUNTOS VARIOS.**- No se discutieron asuntos varios.- 10º.- Se dio por finalizada la sesión debido a que se fue la energía eléctrica, siendo la una con cuarenta minutos de la tarde.- FIRMA Y SELLO.- ALBA ZEPEDA PINTO.- ALCALDE POR LEY.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los dos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

